

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO “BRISAS DE LA MITRA II”

PROMOTOR

PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN:

**Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La
Chorrera, provincia de Panamá Oeste**

FEBRERO DE 2023

**EMPRESA CONSULTORA
SMART EVIROMENTAL SOLUTIONES, S.A.
Registro DEIA-IRC-038-2021**

Índice

2. RESUMEN EJECUTIVO	6
2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor	7
3. INTRODUCCIÓN	7
3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado	8
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	12
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.	13
4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.....	13
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	13
5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.....	14
5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM. 14	
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad.....	17
5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad.....	19
5.4.1 Planificación.....	19
5.4.2 Construcción y ejecución	19
5.4.3 Operación.....	20
5.4.4 Abandono	20
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	20
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación. 22	
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).	22
5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos) ..	24
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.....	24
5.7.1 Sólidos.....	24

5.7.2 Líquidos:	25
5.7.3 Gaseosos:	26
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:.....	27
5.9 Monto global de la inversión.....	28
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	29
6.3 Caracterización del suelo	29
6.3.1 La descripción del uso de suelo:	29
6.3.2 Deslinde de la propiedad:	29
6.4 Topografía:.....	31
6.6 Hidrología:.....	31
6.6.1 Calidad de aguas superficiales:	31
6.7 Calidad del aire:	31
6.7.1 Ruido	31
6.7.2 Olores:	32
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....	32
7.1 Características de la flora:.....	33
7.2 Características de la fauna	47
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	48
8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana)	49
8.3.1 Consulta a la población del área	50
8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales	57
8.5 Descripción del paisaje	57
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.....	58
9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	58
9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	67
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	68
10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	68
10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas	75

10.3	Monitoreo	75
10.4	Cronograma de ejecución	76
10.7	Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora	79
10.11	Costo de la gestión ambiental	79
12.	LISTA DE LOS PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	80
12.1	Firmas debidamente notariadas	80
12.1	Número de registro de los consultores	80
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
14.	BIBLIOGRAFÍA	82
15.	Anexos	83

Índice de Tablas e imágenes

Tabla 1 Datos Generales	7
Tabla 2 Criterios de Protección Ambiental	9
Tabla 3 Datos del Promotor	13
Tabla 4 Coordenadas UTM: DATUM WGS84	15
Imagen 5 Distribución de Áreas de las Viviendas	21
Tabla 6 Infraestructura y Equipo a Utilizar	22
Tabla 7 Localización de la Planta de Tratamiento	26
Tabla 10 Listado de Fauna	47
Tabla 11 Listado de los participantes de la encuesta	51
Tabla 12 Identificación de Impactos Ambientales	62
Tabla 13 Matriz de ponderación de impactos ambientales para el proyecto durante la construcción	64
Tabla 14 Matriz de ponderación de impactos durante la operación del proyecto	66
Tabla 15 Medidas de Mitigación	68
Tabla 16 Plan de Monitoreo	75
Tabla 17 Cronograma de Ejecución de las Medidas de Mitigación	76
Tabla 18 Costo de la Gestión Ambiental	79

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala) 16

2. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto que se propone desarrollar la sociedad **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **155664571**, cuyo representante legal es el señor **LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA**, portador de la cédula de identidad personal número **7-69-1193**, corresponde al proyecto cuyo nombre es **BRISAS DE LA MITRA II**, el cual se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, el desarrollo del futuro proyecto consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras.

El presente documento, se incluye dentro de la normativa que establece la lista taxativa del artículo 16, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, referente a los proyectos u obras públicos o privados que necesitan presentar Estudios de Impacto Ambiental. El tipo de proyecto se encuentra dentro del sector de la Industria de la Construcción.

Este estudio ha sido elaborado por un equipo interdisciplinario de profesionales, que han utilizado diversas metodologías para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y bajo la responsabilidad de la empresa Consultora Smart Environmental Solutions, S.A. la cual se encuentra debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente.

De acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 este proyecto genera

impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

2.2 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro de Consultor

Tabla 1 Datos Generales

Promotor: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.	
Contacto por parte del promotor: Alexis Jaén	
Teléfonos: Oficina: +507 343-1544 Celular 6151-6078	
Correo electrónico: <u>constructoralm15@gmail.com</u>	
Página web: No tiene	
Consultores Ambientales: SMART EVIROMENTAL SOLUTIONS, S.A.	
	Registro: DEIA-IRC-038-2021
Teléfono Móvil: 6232-5673	

3. INTRODUCCIÓN

La presentación ante Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto “**BRISAS DE LA MITRA II**”, tiene como objetivo cumplir con las exigencias establecidas en la Ley General del Ambiente N° 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 del 05 de agosto del 2011 por lo cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la presente Ley, y Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente y dicta otras disposiciones.

El proyecto consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya

superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras, a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

3.1 Alcance, objetivos, metodología del estudio del estudio presentado.

Alcance:

EL presente Estudio de Impacto Ambiental tiene la finalidad de cumplir con los contenidos establecidos por la normativa ambiental vigente para la instalación de este tipo de actividad.

Objetivos:

Los objetivos del presente estudio son:

- Describir las diferentes actividades que se realizarán durante todas las etapas del proyecto.
- Describir el medio donde se desarrollará el proyecto.
- Presentar los impactos ambientales, positivos y negativos, que resultarían con la ejecución y puesta en marcha del proyecto y proponer las correspondientes medidas de mitigación.

- **Metodología del estudio presentado:**

La metodología del estudio presentado fueron las visitas, inspecciones y análisis al área del proyecto para recabar información necesaria para identificar los posibles impactos negativos no significativos que podría generar el proyecto, los cuales serán enumerados y jerarquizados. Para la mitigación de los posibles impactos que podría generar el proyecto se elaboró el Plan de Manejo.

La instrumentalización utilizada fue:

- ✓ Planos del proyecto.
- ✓ Cámara
- ✓ GPS 72 marca GARMIN

3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.

Para determinar la categoría del EsIA se analizó el decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, especialmente los artículos 22 y 23 que hacen referencia a los cinco criterios de protección ambiental, mostrando en el siguiente cuadro los criterios y la relación con el proyecto.

Tabla 2 Criterios de Protección Ambiental

CRITERIO	DESCRIPCION	Es Afectado	
		SI	NO
1. <i>Este criterio se refiere a los riesgos para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de sus estados), y sobre el ambiente en general</i>	a. Generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje.		✓
	b. Generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen normas de calidad ambiental.		✓
	c. Niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones o radiaciones.		✓
	d. Producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		✓
	e. Composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas		✓
	f. Riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		✓

<p>2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.</p>	a. Alteración del estado de conservación de suelos.		✓
	b. Alteración de suelos frágiles		✓
	c. Generación o incremento de procesos erosivos a corto, mediano o largo plazo.		✓
	d. Pérdida de fertilidad en suelos adyacentes.		✓
	e. Inducción del deterioro de suelo por desertificación, avances a acidificación.		✓
	f. Acumulación de sales a vertidos de contaminantes sobre el suelo.		✓
	g. Alteración de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, o en peligro de extinción.		✓
	h. Alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		✓
	i. Introducción de flora y fauna exótica.		✓
	j. Promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna o flora u otros recursos naturales.		✓
	k. Presentación o generación de efecto adverso sobre la biota.		✓
	l. Inducción a la tala de bosques nativos.		✓
	m. Reemplazo de especies endémicas.		✓
	n. Alteración de formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.		✓
	o. Promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		✓
	p. Extracción, explotación o manejo de fauna nativa.		✓
	q. Efectos sobre la diversidad biológica.		✓
	r. Alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.		✓
	s. Modificación de los usos actuales del agua.		✓
	t. Alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.		✓
	u. Alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.		✓
	v. Alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.		✓

3. <i>Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.</i>	a. Afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		✓
	b. Generación de nuevas áreas protegidas.		✓
	c. Modificación de antiguas áreas protegidas.		✓
	d. Perdida de ambientes representativos y protegidos.		✓
	e. Afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.		✓
	f. Obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajísticos.		✓
	g. Modificación en la composición del paisaje.		✓
	h. Fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.		✓
4. <i>Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.</i>	a. Inducción		✓
	b. a las comunidades humanas presentes a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.		
	c. Afectación de grupos humanos protegidos.		✓
	d. Transformación de actividades económicas, sociales o culturales.		✓
	e. Obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan a actividades económicas de subsistencia.		✓
	f. Generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.		✓
	g. Cambios en las estructuras demográficas locales.		✓
	h. Alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		✓
	i. Generación de nuevas condiciones para grupos o comunidades humanas.		✓
5. <i>Se refiere a los proyectos que generan o presentan alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico,</i>	a. Afectación, modificación y deterioro de monumentos históricos, arquitectónicos, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.		✓
	b. Extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarado.		✓
	c. Afectación de recursos arqueológicos y antropológicos en cualquiera de sus formas.		✓

histórico y de patrimonio cultural			
---	--	--	--

Considerando el análisis de los criterios de protección ambiental, en donde no afecta ninguno de ellos; y razonando que los impactos ambientales identificados no conllevan riesgos negativos ambientales significativos. Por lo que éste Estudio de Impacto Ambiental se clasifica como un **Categoría I**.

4. INFORMACIÓN GENERAL

El presente estudio de impacto ambiental denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras, a desarrollarse por la sociedad **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **15566457**, cuyo representante legal es el señor **LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA**, portador de la cédula de identidad personal número **7-69-1193**, con oficina ubicada en La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica) tipo de empresa, ubicación, certificación existencia y representación legal de la empresa y certificación del registro de la propiedad contratos u otros.

Tabla 3 Datos del Promotor

PROMOTOR:	PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.
Persona Natural o jurídica	Persona Jurídica
Dirección	La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste
Teléfono	+507 343-1544, celular 6151-6078
Correo electrónico	constructoralm15@gmail.com

4.2 Paz y salvo y recibo de pagó por los trámites de evaluación del estudio originales.

Paz y salvo y recibo de pagó por trámites de evaluación del estudio original se encuentran adjuntos a la solicitud de evaluación y una copia en la sección de anexos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El presente estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras, sobre un globo de terreno de dos hectáreas más ciento treinta y siete punto sesenta y nueve metros cuadrados (2 has + 0137.69 m²)

perteneciente a la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

5.1 Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación.

Objetivos:

El proyecto tiene como objetivo, la construcción de 55 viviendas unifamiliares con el código RBS.

Justificación:

La actividad se justifica en la creciente demanda de viviendas en el sector ya que el sitio ofrece todas las ventajas para vivir en la zona:

- El proyecto representa una solución de vivienda para el sector.
- Mejorará la estética del sitio donde se desarrollará el proyecto, ya que, actualmente, el polígono se encuentra baldío.

Con la construcción, mejorará la calidad de vida de los residentes del sector. Los impactos negativos posibles, no serán de magnitud considerable. Sin embargo, dentro de los impactos positivos, se incrementará en gran medida el empleo y el aumento del valor de la tierra.

5.2 Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM.

El proyecto se encuentra ubicado en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

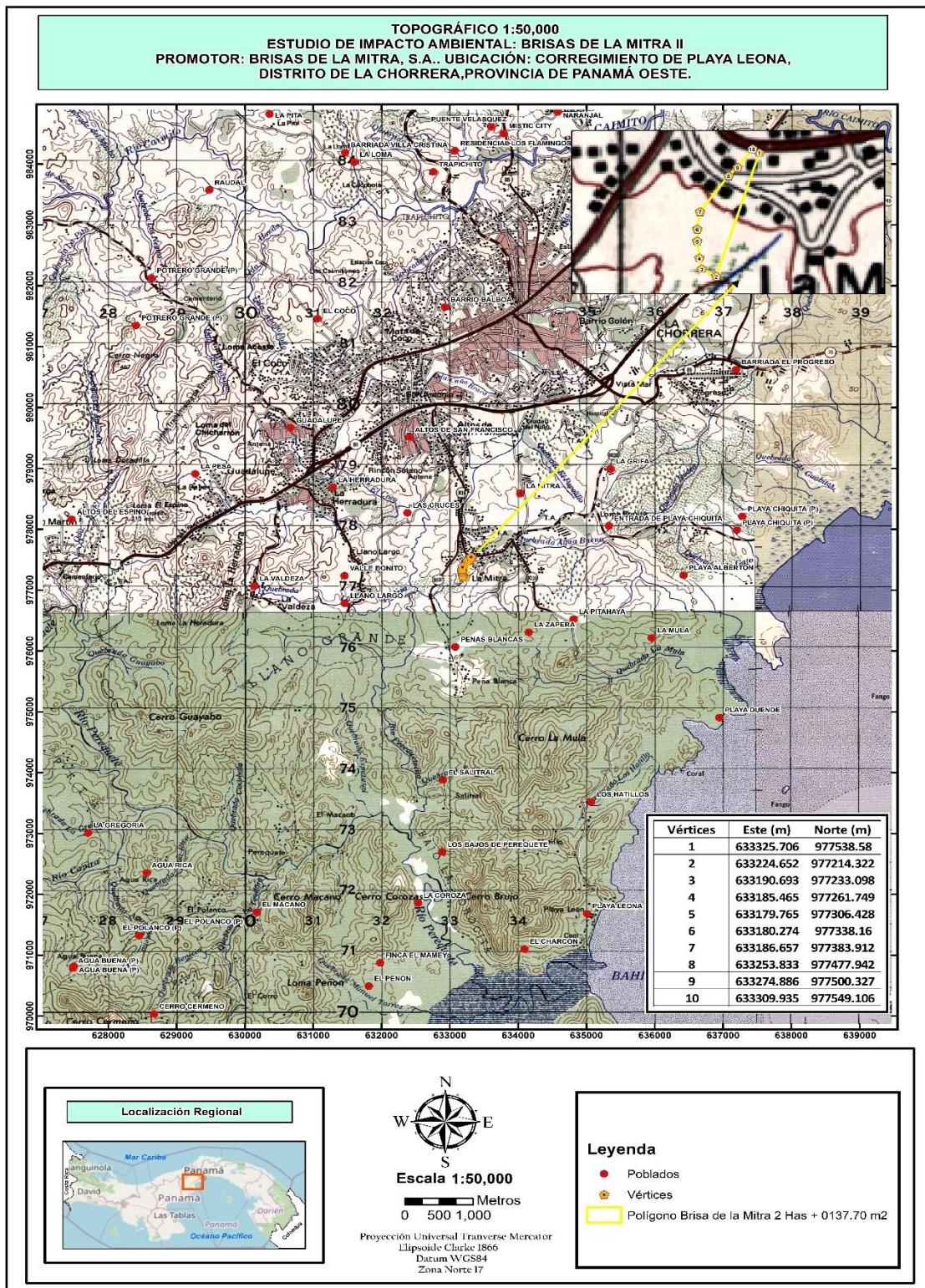
Tabla 4 Coordenadas UTM: DATUM WGS84

Punto	Este	Norte
1	633325.706	977538.58
2	633224.652	977214.322
3	633190.693	977233.098
4	633185.465	977261.749
5	633179.765	977306.428
6	633180.274	977338.16
7	633186.657	977383.912
8	633253.833	977477.942
9	633274.886	977500.327
10	633309.935	977549.106



Fuente: Google Earth

Ilustración 1 Mapa en escala 1: 50,000 y coordenadas UTM (ver anexo mapa a escala)



5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión que rigen el presente estudio de impacto ambiental, aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración del Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y de las otras Instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Entre las normas legales que son aplicables al proyecto de urbanización podemos señalar las siguientes:

- Constitución de la República de 1972 en su título III establece el Régimen Ecológico y ordena deberes y derechos para salvaguardar los ecosistemas.
- Código del Comercio que regula todas las actividades comerciales y el establecimiento legal de las sociedades.
- Código Fiscal y Código de Trabajo que complementan el marco legal de las actividades comerciales en Panamá.

En Materia Ambiental podemos indicar las siguientes:

- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, los cuales regulan el proceso de evaluación ambiental.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se estable la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la

expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.

- Ley N° 41 del 1 de julio de 1998 por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- Ley 8 de marzo de 2015, Que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

AIRE

- Decreto N° 160 del 7 junio de 1993, por el cual se expide el Reglamento de tránsito vehicular de la República de Panamá.
- Ley N°. 88 de 1998 Protocolo de Kyoto regula la reducción de emisiones CO2, CH4, NO2
- Ley N. 225/1998 Cronograma de desaparición de CFC's.

SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

- Ley 44 de 12 de agosto de 1995. Por la cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.
- Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario que autoriza al Ministerio de Salud a regular el saneamiento ambiental e higiene industrial.
- Código NEC sobre Instalaciones Eléctrica.
- Resolución N° 319 de 1999. Establece niveles mínimos de iluminación.
- Decreto Ejecutivo N° 306 de 04 de septiembre de 2002. Por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes Laborales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 enero de 2004, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales.
- Decreto Ejecutivo N° 1 de 2004. Límite de ruido ambiental diurno.
- DGNTI.COPANIT 44-2000. Criterios de selección ruido ocupacional.

5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad

Las actividades del proyecto se han dividido en cuatro fases: Planificación, Construcción, Operación y abandono.

5.4.1 Planificación

En la etapa de planificación los procesos más importantes son los que confirman la viabilidad del proyecto, en lo financiero y principalmente en el plano técnico ambiental.

En esta etapa se deben seguir las recomendaciones de los diferentes entes de servicios públicos como los son, El Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

En la planificación del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

1. Definir su viabilidad técnica ambiental y elaboración del estudio de impacto ambiental.
2. Resolución de aprobación ambiental y aplicación de las medidas a implementar.
3. Tramitar los permisos ante las entidades competentes.
4. Contratos

5.4.2 Construcción y ejecución

En esta etapa se inicia la construcción y ejecución del proyecto.

Entre las acciones definidas que se desarrollarán en la etapa de construcción del proyecto se pueden mencionar:

- Establecimiento del letrero de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

- Limpieza del terreno
- Demarcación, trazado y conformación de fundaciones, calles y aceras.
- Levantamiento de las estructuras o cimientos de la obra.
- Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales
- Limpieza de los materiales sobrantes durante el desarrollo del proyecto.
- Limpieza general del proyecto, levantamiento y traslado de desechos sólidos producidos por la fase de construcción.

5.4.3 Operación

Recibida la autorización para la ocupación de la obra, se procede a iniciar las operaciones mediante la ocupación de las viviendas. Las actividades que se desarrollarán son las propias de un área residencial y el mantenimiento de las áreas comunes será responsabilidad del promotor y los ocupantes de la obra.

5.4.4 Abandono

Debido a las características del proyecto no se contempla una etapa de abandono, sin embargo, de ocurrir esta eventualidad, el promotor del proyecto adoptará las previsiones del caso para acondicionar el área dejándola apta para su uso futuro, cumpliendo con la legislación vigente. Al concluir la fase de construcción la obra debe ser entregada limpia, sin residuos, desechos, escombros o restos de materiales de construcción.

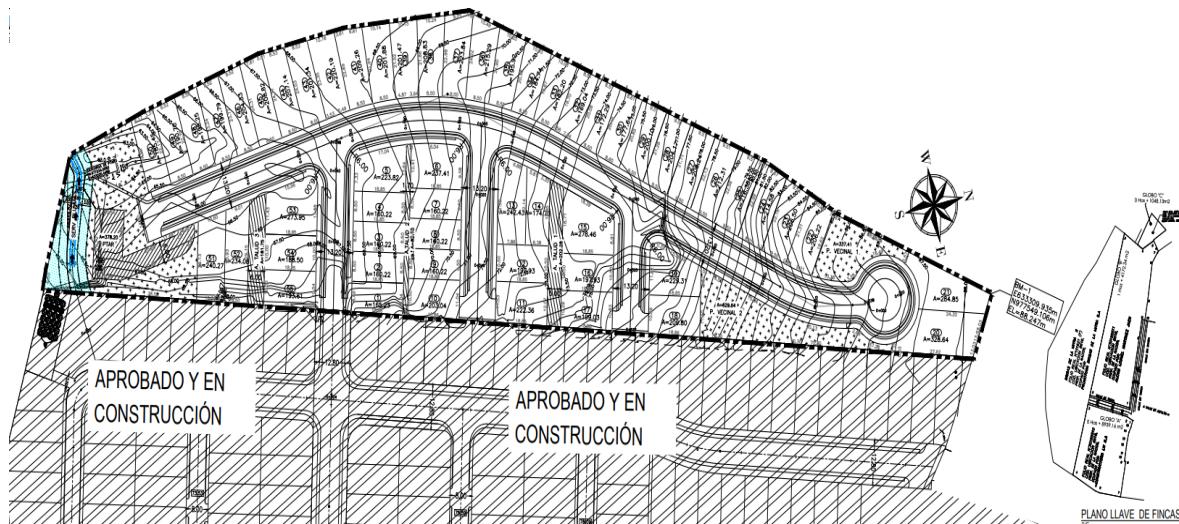
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

A. Infraestructura.

La infraestructura a construirse consiste en un residencial de 55 viviendas unifamiliares bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario).

Los lotes tendrían una superficie de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras.

Imagen de Distribución de Áreas del Residencial



B. El equipo a utilizar:

El equipo y maquinaria que se utilizaría es de tipo convencional y estará presente principalmente durante la Fase de Construcción, específicamente para los trabajos de limpieza y preparación del terreno, la construcción de las calles, aceras y cunetas y la instalación del sistema de agua potable, alcantarillado y electricidad. La maquinaria consistirá básicamente de tractor de orugas, pala mecánica, motoniveladora, retroexcavadora, rola, camión cisterna, camiones volquete, concretera, distribuidora de concreto, vehículos de plataforma y vehículos pick-up.

Tabla 5 Infraestructura y Equipo a Utilizar

Infraestructura a desarrollar	Equipo/Herramientas a utilizar
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Taladros • Martillos • Carretillas • Palas • Camiones para carga de material • Retroexcavadora

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción /ejecución y operación.

Entre los insumos que se necesarios para el desarrollo del proyecto se pueden mencionar los siguientes: alambre, tubería PVC, hormigón Cemento, arena, piedra molida, acero de diferentes especificaciones, bloques de concreto, carriolas, láminas de zinc, madera, cables eléctricos.

El alquiler de equipos será a proveedores locales y la adquisición de insumos antes mencionados será abastecida localmente.

Los insumos a utilizarse durante la fase de operación dependerán de cada propietario de vivienda.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (luz, energía, aguas servidas, transporte público y otros).

Requerimiento de agua potable.

Durante la fase construcción, la empresa proveerá a los trabajadores agua potable fresca, ya sea utilizando agua embotellada, a través de hieleras o a través del sistema de abastecimiento de agua potable que ya existe en el sector de la barriada Brisas de la Mitra.

Durante la fase de construcción el promotor deberá tramitar todos los permisos necesarios para la conexión al sistema de abastecimiento de agua potable administrada por él IDAAN.

Aguas Servidas:

El área donde se desarrolla el futuro proyecto no cuenta con servicio de alcantarillado por lo cual para la descarga las aguas servidas, la promotora construirá su propia planta de tratamiento de aguas residuales para tratar las aguas residuales generadas por las 55 viviendas unifamiliares contempladas a construir cuyo uso será durante la etapa de operación, por lo que durante la fase de construcción se utilizaran letrinas portátiles para el manejo y posterior tratamiento de aguas residuales mediante la contratación de una empresa responsable de su manejo, limpieza, transporte y disposición final.

Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica, debe ser contratada con la empresa de distribución del servicio en el área la cual es administrado por Gas Natural Fenosa.

Vías de acceso

El acceso se da a través de la carretera Panamericana a la altura de El Alto de San Francisco, esta es una vía de acceso secundaria cubierta de asfalto y presenta regulares condiciones, transitables durante todo el año. El sistema de vialidad propuesto para el futuro proyecto está compuesto por dos tipos, la calle principal y las secundarias. La calle principal comprende un derecho de vía de 15.00 metros de ancho luego disminuye su ancho a 14.40 metros de ancho y las secundarias de 13.60 metros de ancho. Las mismas serán con pavimento de Asfalto con imprimación y doble sello con piedra 3/4" y 3/8" y cordones cunetas de hormigón. Los diseños de estos sistemas se realizarán de acuerdo a la normativa y a las especificaciones técnicas del Ministerio de Obras Públicas.

Transporte:

La ubicación del proyecto lo hace accesible por varias rutas de buses y taxis que se ubican en la comunidad de la Mitra en el caso de los transportes selectivos ubicados generalmente en las cercanías de la entrada principal de la comunidad de La Mitra, mientras que el transporte colectivo transita desde la piquera interna ubicado en la Chorrera hasta la Mitra y viceversa, igualmente todo el transporte público que se dirige hacia y desde el interior del país y que pasa por la autopista, teniendo acceso a la zona que se dirige hacia el polígono del futuro proyecto.

5.6.2 Mano de Obra (durante la construcción y operación empleos)

Durante las diferentes etapas del proyecto se contratará mano de obra como: ayudantes, albañiles, plomeros, soldadores, carpinteros, electricistas, entre otros. Un total de entre 15 a 30 personas entre empleo directos e indirectos.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

El manejo y disposición de los desechos en todas las fases será realizado de tal forma, que no se deteriore el entorno ambiental del proyecto y se realizará de la siguiente forma.

5.7.1 Solidos

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos sólidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Una cantidad moderada de desechos se generará durante la etapa de construcción, consistiendo principalmente, en restos de materiales de construcción producto de la construcción, tales como: pedazos de madera, metales, alambres, restos de concreto, bolsas de papel y plástico; así también se originarán

desechos domésticos derivados del consumo de bebidas y comidas por parte del personal que colaborará en la construcción.

- ✓ Biomasa vegetal: no se espera la generación considerable de biomasa vegetal, solo se realizará limpieza de gramíneas y maleza.
- ✓ Desechos sólidos de la construcción de infraestructuras: este desecho consiste en pedazos de acero, bloques, arena, piedra, concreto, madera, clavos, alambres, embalajes, recipientes y otros, serán dispuesto en un sitio seguro (contenedores) dentro del polígono hasta su posterior traslado, por la empresa autorizada. También se generarán desechos comunes como papel, trapos y otros. Para el depósito de estos desechos se colocarán tanques de 55 galones con bolsas plásticas y tapas, para ser retirados del área por una empresa concesionaria.

Fase de operación:

Durante esta etapa se generarán desechos sólidos comunes generados por los residentes. La recolección se efectúa en receptáculos y bolsas: almacenamiento primario, correspondiente a la colocación de pequeños receptáculos en cada vivienda, hasta su posterior recolección por el municipio correspondiente

Fase de Abandono: No se prevé el abandono del proyecto, en caso de darse, el promotor deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en ese momento.

5.7.2 Líquidos:

Fase de Planificación: durante la fase de planificación no será generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Fase de Construcción: Durante la fase de construcción, para el manejo de los desechos líquidos humanos, se utilizarán servicio sanitario alquilados.

Fase de operación: durante la fase de operación serán generados desechos líquidos dentro del área de influencia directa del proyecto los cuales serán manejados a través de un sistema de tratamiento de aguas residuales. Una vez tratadas, las aguas se verterán a través de una línea de conducción sobre la servidumbre hacia el Río Perequetecito. Las aguas deberán cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, referente a las “Descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas continentales o marinas”.

La planta de tratamiento se construirá en un lote de 378.20 m², en la parte Oeste del polígono, la descarga de se encuentra en la siguiente coordenada:

Tabla de Localización de la descarga de la Planta de Tratamiento

Punto	Coordenadas UTM DATUM WGS84	
	Este	Norte
1	633200.4488	977234.5083

Sobre este aspecto, la Empresa Promotora deberá presentar los diseños y especificaciones al Ministerio de Salud en su momento para su aprobación, al igual que los análisis de calidad de agua del cuerpo receptor. De la misma manera, la Empresa deberá cumplir con las “Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios” (2006) del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales para su traspaso.

5.7.3 Gaseosos:

Fase de planificación: durante la fase de planificación no será generarán desechos gaseosos dentro del área de influencia directa del proyecto.

Construcción: Durante la construcción no se espera la generación de desechos gaseoso solo los producidos por la combustión de los autos que serán dispersados

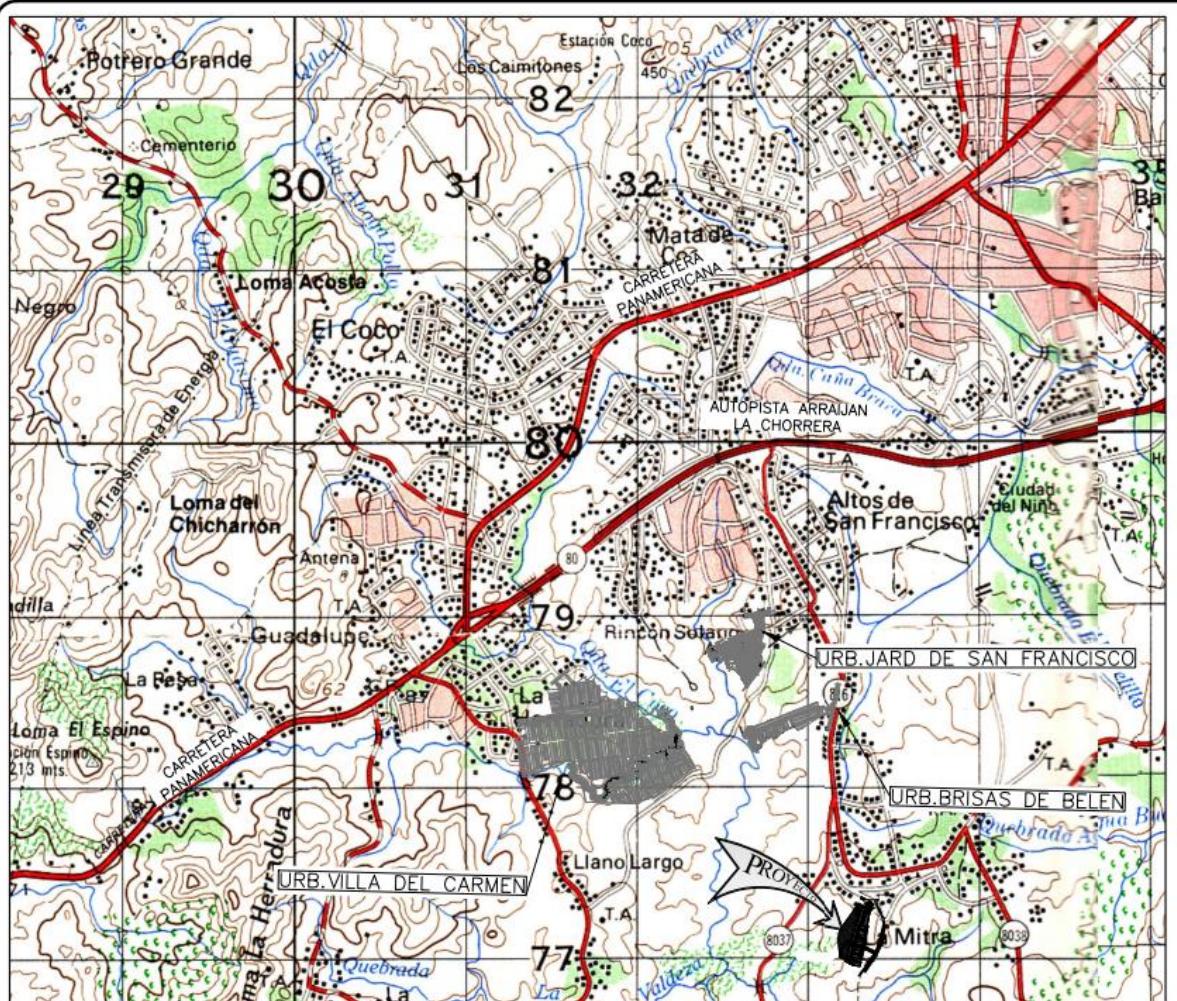
en la atmósfera. El manejo de estos desechos comprende la mitigación o minimización de los mismos por medio de un plan de mantenimiento y revisión del equipo rodante, en sitios autorizados fuera del área del proyecto.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

Abandono: no se considera el abandono del proyecto.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:

Luego de la evaluación y análisis de los usos de suelos prediales existentes, y con una visión integral del contexto, proponemos la asignación del Código de Zona RBS (Residencial Bono Solidario), para la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, aprobado mediante la resolución N° 455-2022 del 25 de mayo del 2022 (ver copia en anexos), para ofrecer una propuesta de viviendas bajo el régimen de interés social para la zona y así satisfacer la creciente necesidad de vivienda social del país y del sector, la propuesta actual es completamente compatible y concordante con el uso de suelo que existe en la zona en donde se llevan a cabo desarrollos ligados al uso de suelo de tipo Residencial y Comercial.



UBICACION REGIONAL

ESCALA: 1:25000

5.9 Monto global de la inversión

El desarrollo del futuro proyecto contempla un monto global de aproximadamente dos millones trescientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (B/. 2,381,845.33)

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

En esta sección se presenta información relacionada con los aspectos físicos, caracterización del suelo, topografía, hidrología, calidad de las aguas, calidad del aire, y ruido en el proyecto. Para la caracterización física del área del proyecto, además de la visita al área del proyecto, se utilizaron fuentes bibliográficas, en especial el Atlas Nacional de la República de Panamá, 2016.

6.3 Caracterización del suelo

Los suelos del área donde ese desarrollará el proyecto son suelos con una capacidad agrológica limitada. Según el Atlas de Panamá, los suelos que encontramos en esta área se formaron en la era Cenozoica durante el período Terciario Superior Inferior. Los tipos de suelos hallados se clasifican en a) Rocas sedimentarias: calizas, lutitas, arenisca, tabáceas, tobas y lavas, b) Rocas ígneas: lavas, piroclastitas, andesíticas – basáltica del Complejo de Majé.

6.3.1 La descripción del uso de suelo:

El área donde se propone el desarrollo de este proyecto, es un área antrópicamente intervenida, con un marcado uso de suelo para el desarrollo de proyectos residenciales comerciales y otros, propia de un área semirural, actualmente el terreno tiene un uso residencial (RBS), aprobado mediante la resolución N° 455-2022 del 25 de mayo del 2022 (ver copia en anexos).

6.3.2 Deslinde de la propiedad:

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Los linderos de la **Finca** son los siguientes:

Norte: con terrenos del señor Julio Mendieta, Francisco Mendieta

Sur: Terrenos del señor Antonio Chan

Este: Terrenos del Residencial Brisas de la Mitra

Oeste: Terrenos del señor Víctor Castillero

RESIDENCIAL BRISAS DE LA MITRA II		
DESGLOSE DE AREA		
	m ²	%
1. AREA UTIL DE LOTES	11,310.58	56.17
2. AREA DE USO PUBLICO	1,838.14	9.13
3. CALLES	5,694.82	28.28
4. TALUDES	466.13	2.31
5. SERVIDUMBRE PLUVIAL	449.82	2.23
5. PTAR	378.20	1.88
AREA TOTAL DEL POLIGONO ENCONTRADO	20,137.69	100 %
*EL AREA DE USO PUBLICO REPRESENTA EL 16.25% DEL AREA UTIL DE LOTES		
CANTIDAD DE LOTES = 55 NORMA DE ZONIFICACION RBS		

6.4 Topografía:

El terreno del proyecto, tiene una leve pendiente, con leves ondulaciones suaves y secciones más regulares hacia la parte posterior, cabe destacar que este polígono se encuentra ubicada dentro de los terrenos de la empresa **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA**, ubicado en la comunidad de La Mitra, cuya topografía fue modificada hace ya varios años.

6.6 Hidrología:

Dentro del polígono del proyecto no existen ríos ni Quebrada; sin embargo, el polígono se ubica dentro de la cuenca No 138 entre el río Antón y río Caimito, cercano a la colindancia o límite del polígono se encuentra el cauce correspondiente al Río Perequetecito, que a su vez desemboca en el río Perequete. Adicional dentro del terreno se encuentra solo un drenaje pluvial que por la pendiente y topografía del terreno recoge las aguas durante el periodo lluvioso por ser un punto bajo, solo de temporada lluviosa y las dirige hacia el Río Perequetecito, estos drenajes serán adecuados correctamente conduciendo las aguas pluviales de una manera segura y con la capacidad adecuada para manejar el caudal correspondiente.

6.6.1 Calidad de aguas superficiales:

No se realizaron análisis de calidad de agua puesto que dentro del polígono no existe fuente de agua superficial.

6.7 Calidad del aire:

No se realizó monitoreo de la Calidad del aire; ya que el área donde se ubica el polígono del futuro proyecto no está afectado por ningún tipo de fuente o actividad emisora de los malos olores.

6.7.1 Ruido

En el área del proyecto no hay fuentes móviles emisoras de ruido que puedan

causar molestias.

El proyecto en la etapa de construcción va a generar cierto ruido por las actividades propias de construcción (conversaciones de operarios, movimiento de carros, maquinarias, trabajos propios de la construcción del proyecto), sin embargo, serán transitorios y esporádicos. En cuanto a la percepción por parte de los operadores, el nivel es mayor y deben utilizar equipo de protección.

6.7.2 Olores:

No se realizó monitoreo de la Calidad del aire ya que el polígono se ubica el futuro desarrollo residencial es una zona rural de poco a escaso movimiento vehicular; así como también, la inexistencia de actividades cercanas que afecten la calidad del aire en la zona.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El proyecto se encuentra en un ambiente biológico intervenido por la acción antrópica. La vegetación que allí se encuentra es propia de áreas de potrero. Dentro del polígono se puede apreciar la presencia generalmente de elementos herbáceos pertenecientes todos a la familia Poaceae (Gramineae), algunos arbustos y arboles pertenecientes a una cobertura vegetal correspondiente a un rastrojo,



Fuente: equipo del consultor

Foto 1 Vegetación en el Área del Proyecto



Fuente: equipo del consultor

Foto 2 Vegetación en el Área del Proyecto

7.1 Características de la flora:

Para definir las categorías de vegetación y/o uso actual de la tierra en el polígono de aproximadamente 2 has + 0137.70 m² destinadas al desarrollo del proyecto “Brisas de la mitra II” El cual requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I; para el análisis de la vegetación y los tipos de cobertura boscosa presente en el área de dicho proyecto, se realizaron las siguientes actividades:



Fuente: equipo de consultor

Foto 1 Vistas del área del proyecto



Fuente: equipo del consultor

Foto 2 Condición general del polígono del área del futuro proyecto

Análisis y revisión de la información y/o documentación de carácter primario existente para el área de estudio.

- ✓ Revisión de la legislación y normas vigentes relacionadas con la indemnización ecológica, y la tala rasa, o parcial de bosque y vegetación.
- ✓ Gira de campo preliminar para la verificación del polígono a evaluar, y hacer las correcciones y/o ajustes correspondientes en el área de estudio.
- ✓ Con la información del área categoría de vegetación, se planifica el trabajo de campo para el levantamiento de la información necesaria que permita la evaluación objetiva y técnica de la vegetación y los tipos de coberturas existente en el área de estudio.
- ✓ Se establecieron transeptos y parcelas de muestreo, donde se tomaron datos, de la flora y todos aquellos arboles con diámetro mayor a 0.20 metros de (DAP), se tomaron los datos de la regeneración natural.
- ✓ Cálculo de volumen utilizando la fórmula de Smalian.

Se analizó la información presentada por la empresa promotora del proyecto propuesto.

1. Planos del área, imágenes satelitales ubicadas en GOOGLE. Se realizó gira de comprobación de la información para las 2 has + 0137.70 m² que corresponden a las que utilizará el proyecto propuesto.
2. Análisis y revisión; de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el tema, entre ellas; Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente. Ley 1 de 1994 que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá, establece que la administración de los bosques y tierras que constituyan Patrimonio Forestal del estado corresponde al ANAM, hoy día Ministerio de Ambiente. Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en la que se definen los diferentes tipos de vegetación, en el caso que nos ocupan el bosque secundario. Resolución No. AG-0235-2003 (de 12 de junio de 2003), por la cual se establece la tarifa para el pago de indemnización ecológica, para los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.
3. Con la información obtenida del Mapa de Vegetación de Panamá año 2000 y el Mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra del año 2021, para determinar las categorías dentro de la cual recae el área de aproximadamente 2 has + 0137.70 m² para el desarrollo del proyecto propuesto, atendiendo la Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
4. Concluidos los trabajos de campo se tabularon los datos obteniendo la siguiente información.

Para comprender mejor la flora del sitio, se presenta una descripción de las categorías de vegetación observadas en el área de estudio y se indican las especies asociadas a cada una de estas. Además, se presenta una lista de las especies observadas durante los trabajos de campo para recabar datos para el inventario forestal del área, indicando la familia a que pertenece, su hábito de crecimiento y estatus de conservación según legislación nacional y organización internacionales como UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y CITES

(Convenio Internacional del Tráfico de Especies de Fauna y Flora Amenazada). Se incluye descripción fitosociología, indicando las especies presentes en cada categoría de vegetación según la resolución AG-0235 del 12 junio de 2003 que trata sobre indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requiere para la ejecución del proyecto propuesto. Además, se revisó también el Atlas Ambiental de Panamá del año 2010, que presenta el Mapa de Vegetación de República de Panamá elaborado por la UNESCO a escala 1: 700,000 según dicho mapa el área objeto del proyecto, se ubica dentro del sistema productivo con vegetación leñosa natural o espontánea (<10-50%), con código 27. Una vez revisada toda la información primaria se procedió a realizar visitas de campo con la finalidad de verificar el estado actual de la vegetación existente y realizar observaciones relacionadas con las categorías sobresalientes de cada categoría de vegetación. En 2 has + 0137.70 m² objeto del presente Estudio y según la Resolución AG-0235-2003. Durante estas visitas se realizaron observaciones y/o anotaciones sobre las especies de plantas presentes y se tomaron muestras de aquellas que no pudieron ser identificadas en campo, para luego ser identificadas con apoyo de las monográficas y claves taxonómicas de la Flora de Panamá, y el Herbario de Universidad de Panamá, y el Catálogo de Plantas Vasculares de Panamá (Correa, 2004).

a. - Rastrojo

El rastrojo tiene una superficie de aproximadamente 0.45 has que representa 22.34% de la superficie total del área a ser afectada el resto está cubierto por gramíneas, rastrojos y árboles dispersos. Este tipo de vegetación presenta árboles pequeños con un estrato arbóreo y un estrato arbustivo poco diferenciado uno de otro, y lo cual se puede interpretar como un pequeño remanente de vegetación arbórea ya que en su totalidad el polígono es rastrojo y vegetación herbácea. Entre las especies de árboles que se encuentran en el lugar podemos mencionar: Espave (*Anacardium excelsum*), Negrito (*Guazuma ulmifolia*), Guabo (*Inga vera*), Tuliviejo (*Posoqueria latifolia*), Laurel (*Cordia alliodora*), Poro poro (*Cochlospermum vitifolium*), Nance (*Byrsonima crassifolia*), Algarrobo (*Hymenaea courbaril*),

Jordancillo (*Trama micrantha*), Cortezo (*Apeiba toborbou*), Guarumo (*Cecropia peltata*), Jobo (*Spondias mombin*), Higueron (*Ficus insipida*) entre otros. También es importante mencionar que en esta sección del polígono se encuentra un remanente de árboles, ya que de manera general el polígono en su totalidad está comprendido por vegetación de rastrojo con árboles dispersos de especies pioneras de rápido crecimiento.



Foto No. 7.1 Vista del remanente de árboles presentes en esta sección del polígono el cual está compuesto principalmente de vegetación herbácea y rastrojos con especies de árboles pioneras de rápido crecimiento.

El estrato dominado o estrato inferior está cubierto pocas especies de arbustos: Pasmo de agua (*Siparuna pauciflora*), Tuliviejo (*Posoqueria latifolia*), Raspa lengua (*Lindackeria lauriana*), Muñeco (*Cordia panamensis*), Huesito (*Hasseltia floribunda*), Malagueto (*Xylopia aromatico*), Mala sombra (*Genipa americana*), Bijao (*Calathea*

lutea), Palo barba (*Myriocarpa longipes*), oreja de mula (*Miconea impetiolaris*) entre otros.



Foto No. 7.2 Vista parcial de una sección del polígono de desarrollo del proyecto en la cual se muestra la poca presencia de árboles y el dominio de la vegetación de tipo rastrojo y arbustos.

b. - Vegetación de herbáceas y gramíneas

Esta categoría de vegetación está representada por la sucesión de gramíneas, hierbas combinadas de restrojos, malezas y algunas arboles pioneros que inician en aquellas áreas que, por motivos relacionados a la calidad de los suelos, incendios, zonas antes destinadas a la agricultura y ganadería se ven afectadas y proliferan aquellas especies de rápido crecimiento este tipo de vegetación abarca un total 1.56 has dentro del polígono de trabajo lo cual representa el 77.65 % del mismo y esta presenta en la mayor parte del polígono del proyecto. En este tipo de vegetación encontramos especies de árboles dispersos; Entre las que anotamos están: Gaurumo (*Cecropia peltata*), Jordancillo (*Trema micrantha*), Paja canalera

(*Saccharum spontaneum*), Heliconia (*Heliconia latispatha*), Bijao (*Calathea lutea*), Guacimo (*Luehea semannii*), Gujaya (*Guayaba sabanera*), Cañafistula (*Cassia grandis*), Cortezo (*Apeiba tiborbou*), Jobo (*Spondias mombin*), Bejuco candela (*Doliocarpus major*), Candeló (*Pittoniothis trichanta*) Periquito (*Muntingia calabura*), Huesito (*Hasseltia floribunda*), Hinojo (*Piper peltatum*), Recadito (*Palicourea guinensis*), Canelito (*Isertia haenkeana*) etc.



Foto. 7.3 Vista parcial de la vegetación de rastrojo dentro del polígono propuesto, se observan algunos árboles dispersos de la especie Guácimo negro (*Guazuma ulmifolia*) y Guarumo (*Cecropia peltata*) especies pioneras entre otros.

Inventario Florístico.

Cuadro 7.1 Frecuencia de Especies y Familias según grupo Florístico

Grupo	Cantidad total	
	Familia	Especies
Liliopsida	4	8
Magnoliopsida	11	15
Helechos y aliados	0	0
Total	15	23

Objeto del presente inventario arrojó un promedio de 23 especies de plantas. De las cuales 15 especies del total observado forman parte del grupo de las Magnoliopsidas (65.2%), 8 especies pertenecen al grupo de las Liliopsidas (34.7%), 0 especies para el grupo de los helechos y aliados (0%).

Estas especies se encuentran distribuidas en 15 familias, de las cuales las que presentan mayor abundancia de especies son: Poaceae (5), Fabaceae (4), Anacardiaceae (3), Malvaceae (2), Moraceae (1).

La mayor abundancia de especies se encuentra en las familias Malvaceae, Rubiaceae, Moraceae, Fabaceae y Anacardiaceae lo cual corresponde por el área de desarrollo del proyecto.

Cuadro 7.2. Especies registradas según grupo y hábito de crecimiento

CLASE LILIOPSIDA

Nombre Común	Especie	Familia	Habito de crecimiento
Diente de león	<i>Rynchospora nervosa</i>	Cyperaceae	Hierba
Cortadera	<i>Scleria scandens</i>	Poaceae	Hierba

Faragua	<i>Hyperrima rufa</i>	Poaceae	Hierba
-	<i>Pharus latifolius</i>	Poaceae	Hierba
Paja canalera	<i>Sacharum spontanenum</i>	Poaceae	Hierba
Bijao	<i>Calathea lutea</i>	Maranthaceae	Hierba
Hierba de agua	<i>Cyperus luzulae</i>	Cyperaceae	Hierba
Brachiaria	<i>Brachiaria decumbens</i>	Poaceae	Hierba



Foto 7.5 Vista parcial de la formación de herbáceas y gramíneas la cual ocupa un total de 1.56 has del polígono destinado al desarrollo del proyecto.

Cuadro 7.3 CLASE MAGNOLIOPSIDA

Nombre Común	Especie	Familia	Habito de crecimiento
Cortezo	<i>Apeiba toborbou</i>	Malvaceae	Árbol
Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Cordiaceae	Árbol
Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	Urticaceae	Árbol
Toreta	<i>Annona purpurea</i>	Annonaceae	Árbol
Guabo	<i>Inga vera</i>	Fabaceae	Árbol
Higueron	<i>Ficus insipida</i>	Moraceae	Árbol
Nance	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiaceae	Árbol

Poro Poro	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Bixaceae	Árbol
Acacia	<i>Acacia magnium</i>	Fabaceae	Árbol
Mango	<i>Mangifera indica</i>	Anacardiaceae	Árbol
Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae	Árbol
Cañafistula	<i>Cassia grandis</i>	Fabaceae	Árbol
Negrito	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Malvaceae	Árbol
Jobo	<i>Spondias mombin</i>	Anacardiaceae	Árbol
Algarrobo	<i>Hymenae courbaril</i>	Fabaceae	Árbol

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente). Para cada una de las etapas.

Para la recolección de datos en campo; se realizaron recorridos pie a pie para la ubicación de los árboles con un DAP mayor a los 20 cm. A cada árbol se le estima el diámetro (dap), o sea diámetro a la altura del pecho, 1.30 m sobre el nivel del suelo, altura total del tronco, tipo de tronco (A-B-C) según su forma, nombre técnico y familia, las especies que no se identificaron en campo se recogieron muestras botánicas para ser identificadas con ayuda de guías en laboratorio de Biología de la Universidad de Panamá. El cálculo de volumen del material leñoso se calculó mediante la fórmula de Samalian:

$$V = 0.7854 \times D^2 \times H \times F_f \text{ en donde,}$$

V= Volumen de madera en metros cúbicos

D= Diámetro a la altura del pecho, en metros

H= Altura comercial en metros

F_f= Factor de Forma A (0.60), B (0.50) y C (0.40).

Cuadro 7.5 Categorías de vegetación según la Resolución No. AG-0235-2003 encontradas en el área.

Tipos de cobertura y uso de suelo dentro del polígono

Categoría de vegetación	Área (ha)	Porcentaje (%)
Rastrojos	0.45	22.34
Vegetación de herbáceas y gramíneas	1.56	77.65
Total	2.01	100

Composición Florística

Listado de las especies registradas dentro de los sitios de muestreos, del inventario forestal aplicado en el polígono de 2 has + 0137.70 m² para el desarrollo del proyecto. Nombre común, Nombre científico y Familia.

Cuadro 7.6 Composición Florística.

Nombre Común	Nombre científico	Familia
Diente de león	<i>Rynchospora nervosa</i>	Cyperaceae
Cortadera	<i>Scleria scandens</i>	Poaceae
Faragua	<i>Hyperrima rufa</i>	Poaceae
-	<i>Pharus latifolius</i>	Poaceae
Paja canalera	<i>Sacharum spontanenum</i>	Poaceae
Bijao	<i>Calathea lutea</i>	Maranthaceae
Hierba de agua	<i>Cyperus luzulae</i>	Cyperaceae
Brachiaria	<i>Brachiaria decumbens</i>	Poaceae
Cortezo	<i>Apeiba toborbou</i>	Malvaceae
Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	Cordiaceae
Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	Urticaceae
Toreta	<i>Anonna purpurea</i>	Annonaceae
Guabo	<i>Inga vera</i>	Fabaceae
Higueron	<i>Ficus insipida</i>	Moraceae
Nance	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Malpighiaceae
Poro Poro	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Bixaceae
Acacia	<i>Acacia magnum</i>	Fabaceae
Mango	<i>Mangifera indica</i>	Anacardiaceae
Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	Anacardiaceae
Cañafistula	<i>Cassia grandis</i>	Fabaceae
Negrito	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Malvaceae
Jobo	<i>Spondias mombin</i>	Anacardiaceae
Algarrobo	<i>Hymenaea courbaril</i>	Fabaceae

Los resultados del muestreo nos indican que la diversidad de la vegetación en los sitios de muestreo aplicado, está constituida por diversas especies, entre gramíneas, árboles, arbustos, distribuidos en 15 familias, donde las más numerosas son la Poaceae, Anacardiaceae, Fabaceae y Malvaceae lo que indica una diversidad muy pobre, ya que es un área cuya vegetación fue intervenida en el pasado por acciones antropogénica, quizás para el establecimiento de potreros para ganado lo cual se evidencia aun claramente.

Resultado del inventario realizado en las 2 has + 0137.70 m² de la zona destinada para el proyecto propuesto.



Foto 7.7 Vegetación característica del área de influencia directa del proyecto propuesto, vegetación de gramíneas con árboles dispersos, momentos en que se recogen los datos del inventario forestal en una la zona de desarrollo del proyecto.

Para las mediciones se utilizan los siguientes instrumentos: cintas diamétricas, hipsómetro Sunnto, cinta métrica, libreta de campo, Brújula y GPS.

Para el Cálculo de Volumen de madera, se utilizó la fórmula de Smalian:

$$V = 0.7854 \times D^2 \times H \times F_f \text{ en donde,}$$

V= Volumen de madera en metros cúbicos

D= Diámetro a la altura del pecho, en metros

H= Altura comercial en metros

F_f= Factor de Forma A (0.60), B (0.50) y C (0.40).

Cuadro 7.8 Resultado del Inventario Realizado: Nombre común de la especie, número de árboles por hectárea, Diámetro y volumen en m³/Ha.

Especies	Nº de árboles	DAP	Altura	F _f	Volumen m ³
Negrito	2	0.20	9	0.50	0.4589
Laurel	2	0.24	13	0.40	0.1207
Algarrobo	2	0.21	10	0.60	0.1801
Algarrobo	2	0.21	11	0.50	0.4929
Algarrobo	1	0.40	13	0.60	0.3477
Malagueto	1	0.21	10	0.60	0.1180
Negrito	1	0.33	13	0.50	0.3920
Negrito	1	0.21	12	0.50	0.1850
Negrito	1	0.34	12	0.40	0.2912
Negrito	1	0.39	11	0.50	0.6490
Negrito	1	0.20	8	0.50	0.6461
Negrito	1	0.21	7	0.40	0.3251
Mango	2	0.23	10	0.40	0.2989
Toreta	1	0.23	12	0.40	0.2000
Nance	2	0.20	11	0.40	0.2662
Poro Poro	1	0.21	13	0.50	0.2221
Poro Poro	1	0.30	10	0.50	0.4071
Guarumo	1	0.16	11	0.50	0.2951
Guarumo	2	0.22	13	0.50	0.2122
Acacia	1	0.21	12	0.50	0.2180
Higuerón	2	0.35	14	0.60	0.0981
Negrito	2	0.20	11	0.60	0.2801
Negrito	1	0.20	8	0.50	0.3691
Negrito	1	0.25	12	0.50	0.1562
Negrito	2	0.22	10	0.60	0.0763
Negrito	2	0.20	14	0.40	0.0872
Balso	2	0.22	10	0.50	0.0670
Balso	3	0.22	10	0.50	0.0771
Poro	1	0.25	16	0.60	0.1180

Guarumo	2	0.23	18	0.40	0.1712
Jobo	2	0.26	9	0.40	0.0571
Guabo	2	0.23	11	0.40	0.0272
Guabo	1	0.21	8	0.50	0.0461
Guabo	1	0.21	10	0.60	0.0370
Guabo	1	0.22	8	0.60	0.0121
Jobo	1	0.23	9	0.50	0.0252
Palo conejo	2	0.24	8	0.40	0.3524
Guabo	1	0.22	7	0.50	0.2545
Guabo	1	0.21	6	0.50	0.2487
Guabo	2	0.23	7	0.50	0.2544
Guabo	1	0.22	8	0.50	0.1454
Guabo	1	0.20	8	0.50	0.1244
Negrito	1	0.20	6	0.60	0.1254
Laurel	1	0.20	9	0.60	0.1244
Laurel	1	0.21	9	0.60	0.2225
Nance	2	0.25	7	0.40	0.4588
Apeiba	2	0.24	6	0.40	0.3452
Jobo	2	0.23	10	0.50	0.3542
Acacia	1	0.22	15	0.50	0.2211
Acacia	1	0.21	13	0.50	0.1877
Laurel	2	0.21	10	0.60	0.1455
Mango	1	0.20	9	0.40	0.1115
Mango	1	0.25	7	0.50	0.5552
Higuerón	1	0.35	15	0.50	0.8755
Espave	1	0.40	20	0.60	0.8966
Total	78				14.0347

Los resultados de las mediciones en el sitio de emplazamiento del proyecto, arroja un total de 78 árboles con DAP arriba de los 0.20 cm y lo cual produjo un total de 14.0347 metros cúbicos de volumen de madera. Para la construcción del proyecto se hace necesaria la tala de estos árboles.

7.1.2 Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción.

Al comparar la lista de especies identificadas en el área del proyecto, con las listas de especies protegidas de (MiAmbiente, UICN, CITES), no se registró ninguna especie considerada amenazada y protegida según la Resolución de Especies

Amenazadas de Flora y Fauna del Ministerio de Ambiente (**Resolución N° DM-0657-2016**). No se registró especies amenazadas según UICN y la convención CITES. Para el caso de especies endémicas no se registró ninguna. En el caso de especies exóticas se encontraron solo dos (2) dentro del área de influencia directa del proyecto las cuales corresponde a Mango (*Mangifera indica*) y Acacia (*Acacia magnium*).

7.2 Características de la fauna

Por las condiciones del área del proyecto, en la que se ha modificado el paisaje, la fauna observada durante los recorridos en campo consistió principalmente de aves, las cuales están adaptadas a zonas. También se observaron ardillas, algunos reptiles como borrigueros y lagartijas. Entre los insectos observados están arrieras, hormigas, mariposas.

Tabla 5 Listado de Fauna

Mamíferos			
Nombre Común	Nombre Científico	Observado	Huella
Ardilla	<i>Sciurus variegatoides</i>	X	
Aves			
Talingos	<i>Quiscalus mexicanus</i>	X	
Tortolita	<i>Columbina talpacoti</i>	X	
Gallinazo	<i>Coragyps atratus</i>	X	
Paloma titibu	<i>Leptotila verreauxi</i>	X	
Reptiles			
Borriquero	<i>Ameiva ameiva</i>	X	
Lagartijas	<i>Anolis sp</i>	X	
Meracho	<i>Basiliscus basiliscus</i>	X	
Sapo	<i>Bufo bufo</i>	X	

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Para el desarrollo del siguiente componente se realizó una investigación de campo para obtener información de primera mano, al igual que una revisión bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió obtener un marco más amplio sobre la situación social actual de las comunidades aledañas al área del proyecto.

La sección demográfica se ha elaborado principalmente con los datos aportados por el Censo Nacional del año 2010 publicados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, siendo enriquecido con algunos elementos obtenidos en campo.

Playa Leona es un corregimiento ubicado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, creado mediante acuerdo N.º 11 del 14 de noviembre de 1909; lleva el nombre de Playa Leona en honor a Leonarda Padilla, una de las primeras fundadoras del lugar, cuenta con una población de 8,442 habitantes según el Censo Nacional del año 2010 publicados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Su mayor población, habitada por inmigrantes de todas las provincias con predominio de santeños y veraguenses, esperan de forma positiva la construcción de instalaciones para el desarrollo turístico, así como el establecimiento de empresas inmobiliarias que le darán un matiz futurista al sector.

Playa Leona es una zona costera en el pacífico panameño en la comunidad de La Mitra, al suroeste del distrito de La Chorrera, toma unos 30 minutos llegar desde el centro de La Chorrera.

Según el censo de población y vivienda del 2010; existían en la comunidad de La Mitra, 1,680 unidades de vivienda, donde la vivienda individual (casas unifamiliares) era la predominante (91.4%); lo que refleja el estilo de vida de las familias del sitio, por lo cual el proyecto toma en cuenta esta situación. La mayor cantidad de viviendas son propias, en tanto que un porcentaje menor son hipotecas, ello se asocia al modelo de autoconstrucción que predominaba, actualmente muchos

inversionistas han adquirido terrenos y han construido viviendas para la venta mediante préstamos hipotecarios.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El uso de las tierras en sitios colindantes, es residencial, agrícola, en donde igualmente se desarrollan actividades pecuarias. Una de las principales causas del gran aumento de la población en el área, es el incremento de distintos proyectos residenciales por la falta de viviendas, inclusive existe problemas sociales como precarismo.

El corregimiento de Playa Leona tiene un alto desarrollo de zonas urbanizadas, presenta un uso intensivo de viviendas residenciales.

Las fuentes de trabajo en el corregimiento de Playa Leona son la agricultura, los trabajos forestales, el aprovechamiento de las maderas en aserríos, la pesca y la ganadería, construcción, industrias y comercios, además de un bajo porcentaje de empleos públicos, pequeñas y medianas empresas, etc. Es por ello que se explica el continuo movimiento de personas hacia y desde la capital, donde trabaja una cantidad apreciable de personas.

En el mapa de los diferentes corregimientos se expresa gráficamente y en colores los diferentes usos del suelo, donde se destacan las categorías residenciales, institucionales, salud, comercio e industria, educación, recreativo cultural, servicio público, y uso mixto.

8.3 Percepción local sobre el proyecto obra o actividad (del plan de participación ciudadana).

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, en cumplimiento del Artículo 29 del Decreto Ejecutivo, 123 del 14 de agosto del 2009 y sus modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, se llevó a cabo un recorrido en

los sectores aledaños a la propiedad, donde se distribuyeron afiches informativos, se conversó con la gente y se realizaron encuestas en la comunidad

Destacamos que se realizaron los sondeos de opinión, en donde se repartieron algunos afiches y se pudo involucrar las personas que viven cerca y colindante con el polígono del proyecto, donde se conversó con ellos y se reflejó la aprobación por parte de ellos como moradores de la comunidad.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto obra o actividad en la comunidad donde se desarrollará el proyecto se procedió a identificar a los moradores como actores claves dentro del área de influencia del proyecto, considerando a los diferentes usuarios de la zona y, a los cuales se les realizaron entrevistas individuales donde se le da una descripción detallada del EsIA. Se convocaron puerta a puerta y persona a persona a 25 personas y viviendas un 64.0% de esta atendió, correspondiente a 16 personas, las cuales se mencionan en la lista adjunta. Las encuestas fueron aplicadas el día 06 de marzo de 2023.

8.3.1 Consulta a la población del área

Se encuestó a vecinos del área del proyecto mayores de edad a estos se les explicó brevemente en qué consistía el proyecto. La metodología empleada fue la entrevista como método de participación ciudadana.

Las opiniones de las personas encuestadas para el desarrollo del futuro proyecto están a favor del proyecto, las personas que se encuentran en la colindancia inmediata la gran mayoría están de acuerdo al desarrollo del mismo, las personas encuestadas en zonas cercanas pero no inmediatas en su mayoría igualmente aceptan que se realice el proyecto dada la necesidad de viviendas en la zona que ofrezcan nuevas oportunidades de empleo y de libre competencia en cuanto a mejores precios en viviendas dignas para residir en ambientes sanos y tranquilos además de céntricos de áreas comerciales locales y de transporte público (colectivo y selectivo).

Tabla 6 Listado de los participantes de la encuesta

No.	Nombre	Ubicación	Reside o Trabaja
1	Gregorio Valdés	8-846-1352	Reside
2	Abdiel Guevara	8-902-1578	Reside
3	Víctor Rivera	8-434-69	Reside
4	Jonathan Díaz	8-875-456	Reside
5	Alexander Smith	8-882-2199	Reside
6	Merichel Ávila	8-858-448	Reside
7	Gustavo Carrión	8-813-676	Reside
8	Elizabeth Torres	8-905-630	Reside
9	Miguel Ortega	8-822-1908	Reside
10	Marcos Salazar	2-751-825	Reside
11	Dagoberto Cosio	8-788-2367	Reside
12	Rafael Chang	8-526-2377	Reside
13	Carolina Alarcón	8-912-61	Reside
14	Margarita Montenegro	7-72-2011	Reside
15	Secundino Gutiérrez	8-720-1941	Reside
16	Arturo Ortega	8-381-511	Reside

✓ **Metodología**

Con el propósito de conocer la opinión de la comunidad, se realizaron 16 encuestas a las personas más aledañas al área de proyecto. Se contempló, la incorporación de la comunidad de La Mitra y los moradores y vecinos de la Barriada La Mitra, en el proceso de toma de decisiones ambientales; por medio de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, en este caso encuestas; que dejan plasmada

las opiniones y percepciones de los informantes claves y comunidad en general, acerca del proyecto en mención.

La información obtenida de cada uno de los entrevistados permitió conocer la dinámica poblacional del área y a su vez la percepción de cada uno de ellos, en cuanto al desarrollo del proyecto.

Dicha percepción es positiva, ya que los mismos consideran que la construcción del futuro proyecto, brindará las facilidades y oportunidades para aquellas personas o familiares que no tienen o cuenten con un hogar digno a precios accesibles y en una zona tranquila, que cumpla con lo establecido en la normativa nacional que regula la actividad, esta actividad para muchos los beneficia ya que no será necesario desplazarse a otros lugares más alejados en busca de un lugar digno para residir o comprar viviendas. El futuro proyecto además incrementará la plusvalía del área, generará plazas de empleos permanentes y temporales, igualmente promoverá e incrementará el movimiento comercial de la zona.

Para conocer la percepción de la población se hicieron encuestas el día 06 de marzo de 2023, a las personas que residen en el área de influencia indirecta y en el área de influencia directa del proyecto. En la misma, el encuestador le hacía una breve descripción del proyecto, los impactos positivos y negativos con sus respectivas medidas de mitigación, está encuesta dio como resultado un 6.25% de negatividad por el desarrollo del proyecto y un 87.5% de aceptación entre los pobladores del área de influencia directa e indirecta, mientras que el 6.25 de la población restante encuestada no opinó. Ver Anexos encuestas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 24 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, se señala que para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I debe presentarse un análisis que muestre los resultados de las encuestas realizadas y además se

presenta igualmente dentro del presente documento, un extracto con el resultado del sondeo de la opinión ciudadana.

A continuación, se presenta el análisis del resultado de cada pregunta realizada en las encuestas realizadas en el área de influencia directa e indirecta del futuro proyecto categoría I denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, promovido por la sociedad **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **155664571**, a desarrollarse la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Porcentaje de hombres y mujeres encuestadas en el área de influencia directa e indirecta en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste: el 75.0% de la población encuestada corresponde a la población masculina, mientras que el 25.0% de la población encuestada corresponde a la población femenina.

Porcentaje de personas encuestadas en base a la edad, en el área de influencia directa e indirecta en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste: el 6.25% corresponde a personas con edades entre los 18-24 años de edad, el 25.0% corresponde a personas con edades entre los 25-29 años de edad, el 37.50% corresponde a personas con edades entre los 30-39 años de edad, el 12.50% corresponde a personas con edades entre los 40-49 años de edad y 18.75% corresponde a personas con edades de los 50 años de edad en adelante.

Nivel de escolaridad de las personas encuestadas en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, arroja como resultado que el 62.5% de la población encuestada tiene un nivel de escolaridad secundario, mientras que el 37.5% de la población encuestada restante, tiene un nivel de escolaridad Universitario.

Con respecto a la cuarta pregunta que indicaba si tenía conocimiento sobre el Proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, el 50.0% de las personas encuestadas indicaron que no, mientras que el 50.0% de las personas encuestadas restantes indicaron que si.

Con respecto a la quinta pregunta que indicaba que, si el Proyecto afectará la tranquilidad del área, el 25.0% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto si afectará la tranquilidad del área, el 37.5% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no afectará la tranquilidad del área, el 31.25% de las personas encuestadas indicaron que no saben si el desarrollo del futuro proyecto afectará la tranquilidad del área, mientras que el 6.25% de las personas encuestadas indicaron que no opinan si el desarrollo del futuro proyecto afectará la tranquilidad del área.

Con respecto a la sexta pregunta que indicaba que, la construcción del futuro proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente, el 50.0% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto si ocasionará daños al ambiente, 37.5% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto no ocasionará daños al ambiente, mientras que el 12.5% de las personas encuestadas indicaron que no saben si el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daños al ambiente

Con respecto a la séptima pregunta, considera que el futuro proyecto beneficiará a la comunidad, el 68.75% de las personas encuestadas indicaron que el desarrollo del futuro proyecto si beneficiará a la comunidad, el 12.5% de las personas encuestadas indicaron que el futuro proyecto no beneficiará a la comunidad, el 12.5% de las personas encuestadas indicaron que no saben si el futuro proyecto beneficiará a la comunidad, mientras que el 6.25% de la población restante indicaron que prefieren no opinar.

Con respecto a la octava pregunta, considera que el proyecto lo afectará de alguna forma, el 12.5% de las personas encuestadas indicaron que el futuro proyecto si los afectará de alguna forma, mientras que el 62.5% de la población encuestada opina que el futuro proyecto no los afectará, el 6.25% de la población encuestada opina que no sabe si el futuro desarrollo los afectará, mientras que el 18.75% de la población restante encuestada prefirió no opinar.

Con respecto a la novena pregunta, se opone usted al desarrollo del proyecto, el 6.25% de las personas encuestadas indicaron que se oponen al desarrollo del futuro proyecto, mientras que el 87.5% de la población encuestada opina que no se oponen al desarrollo del futuro proyecto, mientras que el 6.25% de la población restante encuestada prefirió no opinar.

Conclusiones del sondeo de opinión:

Entre las opiniones emitidas por los ciudadanos de la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, gran parte de los moradores entrevistados solicito un incremento en seguridad del área y que pongan mayor iluminación, otros ciudadanos encuestados manifestaron su apoyo al 100% con el desarrollo del proyecto por el incremento de los beneficios en el área.

Las opiniones emitidas por los moradores de la comunidad nos muestran que las expectativas son positivas y negativas también, en cuanto al desarrollo de la futura actividad. Es importante señalar que el futuro proyecto se encuentra en una zona impactada, por el desarrollo de actividades relacionadas al desarrollo residencial y comercial la cual se viene ejecutando desde hace ya varias décadas, cuyo terreno está casi cubierta en su totalidad por gramíneas, frutales y arboles dispersos.



Entre las opiniones emitidas por los moradores de la comunidad están:

1. Que el futuro proyecto no contamine
2. Que no afecte a los colindantes cercanos.
3. Que se coloquen suficientes luminarias en el área.
4. Que los camiones no transiten a altas velocidades y que no hagan mucho ruido.
5. Que se realicen los trabajos sin afectar la topografía.
6. Colocar señales suficientes en las áreas de trabajo.
7. Que se manejen adecuadamente los restos para evitar proliferación de patógenos.

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales

De acuerdo al mapa de Sitios Arqueológicos de la República de Panamá, publicado en el Atlas Ambiental de la República de Panamá (2010), preparado por la Autoridad Nacional del Ambiente hoy (Ministerio de Ambiente), el sitio del proyecto no se encuentra señalado por poseer elementos de valor histórico, arqueológico o cultural.

8.5 Descripción del paisaje.

Por paisaje se entiende el espacio natural conformado por distintos elementos naturales que lo hacen atractivo y saludable desde el punto de vista ambiental y geográfico. En ese sentido se puede indicar que el área en estudio, el paisaje natural existente hace muchos años se ha venido transformando producto del crecimiento y expansión demográfica, que ha traído como consecuencia la proliferación de distintos proyectos urbanísticos y las construcciones individuales, además de todo el desarrollo de infraestructura que conlleva el desarrollo socioeconómico de esta región.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El procedimiento utilizado para evaluar los impactos del proyecto fue la metodología recomendada por el autor Vicente Conesa Fernández – Víctora. Donde se hace una evaluación de los diferentes impactos de forma cualitativa y cuantitativa. Esta matriz es complementada con la descripción de cada impacto e interpretación de los resultados, expresando los efectos que puedan causar cada impacto sobre el ambiente. A continuación, se presentan los parámetros usados en la matriz y el valor de cada factor, tomado en cuenta para la evaluación de los impactos del proyecto:

Factor	Característica	Valorización
Carácter (C)	Se refiere al efecto de las diferentes acciones que van a incidir sobre los factores considerados.	(+) Positivo. (-) Negativo.
Intensidad del impacto (I)	Representa la cuantía o el grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que actúa.	(1) Baja. (2) Media. (4) Alta. (8) Muy alta. (12) Total
Extensión del impacto (EX)	Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.	(1) Puntual. (2) Parcial. (4) Extenso. (8) Total. (+4) Crítico. (El impacto se

		produce en una situación crítica; se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía)
Sinergia (SI)	Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado.	(1) No sinérgico (2) Sinérgico (4) Muy sinérgico
Persistencia (PE)	Refleja el tiempo en supuestamente permanecería el efecto desde su aparición.	(1) Fugaz. (1 año). (2) Temporal (1 a 10 años). (4) Permanente. (10 años).
Efecto (EF)	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa – efecto.	(D) Directo o primario.1 (I) Indirecto o secundario.4
Momento del impacto (MO)	Alude al tiempo que transcurre entre la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.	(1) Largo plazo. (2) Mediano Plazo. (4) Corto Plazo. (+4) Crítico, si ocurriera alguna circunstancia crítica en el

		momento del impacto se adicionan 4 unidades.
Acumulación (AC)	Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.	(1) Simple. (4) Acumulativo
Recuperabilidad (MC)	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto.	(1) Recuperable de inmediato. (2) Recuperable a mediano plazo. (4) Mitigable. (8) Irrecuperable
Reversibilidad (RV)	Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales.	(1) Corto plazo. (2) Mediano plazo. (4) Irreversible.
Periodicidad (PR)	Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto.	(1) Irregular. (2) Periódica. (4) Continua.
Importancia del efecto (IM)	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios explicados anteriormente	$IM = [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + MO + AC + MC + RV + PR]$

Clasificación del Impacto (CLI): Partiendo del análisis del rango de la variación del parámetro importancia del efecto (IM).

Valores Negativos

- ✓ **(CO) COMPATIBLE**, si el valor es menor o igual que -25.
- ✓ **(M) MODERADO**, si su valor es mayor que -25 y menor o igual que -50.
- ✓ **(S) SEVERO**, si el valor es mayor que -50 y menor o igual que -75.
- ✓ **(C) CRITICO**, si el valor es mayor que -75.

Valores Positivos

- ✓ **(CO) COMPATIBLE**, si el valor es menor o igual que +25.
- ✓ **(M) MODERADO**, si su valor es mayor que +25 y menor o igual que +50.
- ✓ **(B) BENEFICIOSO**, si el valor es mayor que +50 y menor o igual que +75.
- ✓ **(MB) MUY BENEFICIOSO**, si el valor es mayor que +75.

Estos valores se representarán en una matriz de valorización de impactos donde se representará la evaluación en forma cuantitativa y determinaría por medio de la ecuación de importancia (IM) la clasificación de los mismos como compatible, moderado, severo y crítico.

Tabla 7 Identificación de Impactos Ambientales

Medio	Actividades que lo generan	Etapa		Impacto Identificado	Tipo de impacto
		Construcción	Operación		
FÍSICO (suelo / aire/ agua)	Presencia laboral en el área y ocupación de los residentes	C	O	Contaminación por desechos sólidos.	Negativo
		C	O	Contaminación por desechos líquidos	Negativo
	Movimiento de tierra	C		Erosión	Negativo
	Limpieza del terreno	C		Perdida de la vegetación	Negativo
BIÓTICO (flora y fauna)		C		Afectación a la fauna	Negativo
Trabajos de construcción	C	O	Generación de plazas de empleo	Positivo	
	C		Contaminación por generación de ruido	Negativo	
		O	Disponibilidad de viviendas	Positivo	
	SOCIO ECONÓMICO (humano)		C		Contaminación por generación de partículas de polvo

Medio	Actividades que lo generan	Etapa		Impacto Identificado	Tipo de impacto
		Construcción	Operación		
	Movimiento de maquinaria y carga de materiales	C	O	Aumento de flujo vehicular	Negativo
		C		Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos	Negativo

Tabla 8 Matriz de ponderación de impactos ambientales para el proyecto durante la construcción

Impacto	Carácter de impacto (C)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación	
IMPACTOS POSITIVOS														
Generación de plazas de empleo	+	2	2	1	2	4	1	1	1	1	1	2	+23	Compatible
IMPACTOS NEGATIVO														
Contaminación por generación ruido	-	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	-15	Compatible	
Contaminación por generación de partículas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible	
Perdida de la vegetación	-	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	-19	Compatible	
Afectación a la fauna	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible	
Contaminación por desechos sólidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible	
Contaminación por desechos líquidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible	
Aumento de flujo vehicular	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible	

Impacto	Carácter de impacto (C)	Intensidad (I)	Extensión (Ex)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación
Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Erosión	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
MATRIZ DE IMPORTANCIA AMBIENTAL													
Fórmula: $I = +/- [3(I) + 2(Ex) + Si + Pe + Ef + Mo + Ac + Rc + Rv + Pr]$													

Tabla 9 Matriz de ponderación de impactos durante la operación del proyecto

Impacto	Carácter de impacto (C)	Intensidad (I)	Extensión (EX)	Sinergia (SI)	Persistencia (PE)	Efecto (EF)	Momento de impacto (MO)	Acumulación (AC)	Recuperabilidad (MC)	Reversibilidad (RV)	Periodicidad (PR)	Importancia	Clasificación
IMPACTOS POSITIVOS													
Generación de plaza de empleo	+	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	+23	Compatible
Acceso a viviendas	+	2	2	1	2	4	1	1	1	1	2	+23	Compatible
IMPACTOS NEGATIVO													
Contaminación por desechos sólidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-13	Compatible
Contaminación por desechos líquidos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	-16	Compatible
MATRIZ DE IMPORTANCIA AMBIENTAL													
Fórmula: $I = +/- [3 (I) + 2 (Ex) + Si + Pe + Ef + Mo + Ac + Rc + Rv + Pr]$													

Como se puede apreciar todos los potenciales impactos ambientales se ubican en la categoría de “compatibles” por lo que no se vislumbra en el desarrollo del proyecto impactos ambientales significativos o de gran importancia. Puesto que el proyecto se ubica en un área residencial impactada.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El desarrollo del proyecto produciría una serie de impactos sociales y económicos entre los que se destacan: plazas de trabajo en el área y disponibilidad de viviendas.

En resumen, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son temporales y mitigables.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Producto de la descripción del proyecto, su localización y las condiciones ambientales a las cuales se desarrolla, se procedió a elaborar el PMA, el cual toma como base los impactos ambientales y las medidas de mitigación y/o compensaciones enunciadas para cada uno de los impactos identificados y ponderados en el presente estudio.

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Las medidas de mitigación para el presente proyecto se describen en la siguiente tabla. Es importante aclarar que el proyecto se ubica en área urbana por lo que las condiciones del área permiten el desarrollo del mismo sin impactar negativamente el ambiente y los pocos efectos que se puedan generar pueden ser mitigados con medidas muy sencillas.

Tabla 10 Medidas de Mitigación

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
Contaminación por desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> -Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas. -Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<ul style="list-style-type: none"> - Almacenar todos los envases que puedan ser potenciales criaderos de vectores bajo techo -No quemar los residuos y desechos -Mantener el área de trabajo limpia y ordenada -Durante la operación los desechos serán recolectados por la autoridad competente, el promotor dotara cada vivienda con una tinaquera.
Generación de desechos líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de letrinas portátiles en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019 -Disponer suficientes letrinas portátiles en los diferentes frentes de trabajo según la cantidad de trabajadores por frente. -Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el correspondiente registro. -Los desechos producidos durante la operación serán tratados a través del sistema de tratamiento de agua residuales en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>-Se prohíbe disponer de manera inadecuada el desecho líquido dentro y fuera del área del proyecto.</p> <p>-Capacitar a los trabajadores del futuro proyecto en cuanto al manejo adecuado del desecho líquido (biológico).</p>
Contaminación por generación ruido	<p>-Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en materia de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo a realizar.</p> <p>-Toda maquinaria que labore en el proyecto deberá contar con un mantenimiento preventivo. Se debe mantener registros de mantenimiento fuera del área del proyecto.</p> <p>-Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto.</p> <p>-Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal.</p> <p>-Prohibir el uso inapropiado e innecesario de bocinas, troneras y otros dispositivos que generen ruido excesivo.</p> <p>-Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.</p> <p>-Apagar los equipos cuando no estén en uso.</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
Contaminación por generación de partícula de polvo	<ul style="list-style-type: none"> -Prohibición de quema de maderas, desechos u otros materiales combustibles. -Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse siempre y cuando estén o circulen fuera del polígono del proyecto. Para ello se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito. -No almacenar pilas de materiales susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujetada para evitar su levantamiento. -Mantener la superficie de suelo expuesto húmedo, pero sin formar lodo.
Aumento del flujo vehicular	<ul style="list-style-type: none"> -Durante las actividades de construcción habrá constante tránsito por los vehículos y equipos, por lo anterior, es muy importante que el personal transite con precaución en estas áreas, asimismo los encargados de operar estos equipos y vehículos deberán ser precautorios cuando se encuentren operando dentro y fuera del área del proyecto para evitar cualquier eventualidad. -Se debe instalar un sistema de señalización y delimitación de la zona de trabajo y en sus alrededores que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo y los residentes. -

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>-Las señales más utilizadas son las preventivas, reglamentarias e informativas</p>
<p>Perdida de la vegetación</p>	<p>-No realizar tala innecesaria</p> <p>-Para la remoción de cobertura vegetal, tramitar los permisos correspondientes ante la autoridad competente (MiAmbiente).</p> <p>-Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Por la cual se regulan los requisitos especiales para tala y aprovechamiento de árboles</p> <p>-Cumplir con la indemnización ecológica establecido por la resolución AG-0235-2003.</p> <p>-Delimitar la zona a desarrollar a fin de separar mediante señalización, las zonas correspondientes de interés</p> <p>-Se realizará la correspondiente revegetación del área, la cual se realizará de manera coordinada a medida que avancen los trabajos una vez estabilizadas y culminadas las áreas de trabajo, principalmente terracerías, taludes, se aplicará de manera inmediata en zonas donde sea necesario adecuar la estabilidad de la misma.</p>
<p>Afectación a la fauna</p>	<p>-Prohibir a los trabajadores la caza de fauna silvestre que pueda estar en el área</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>-Sólo se realizará la remoción de la cobertura vegetal en las áreas destinadas las obras e infraestructuras a desarrollar</p>
Erosión	<p>-Toda área afectada por el proyecto donde el suelo quede expuesto se debe aplicar medidas de control de erosión; ya sea por revegetación (herba de poco mantenimiento, resistente al pisado, que sea apto para las condiciones del área) o alguna planta cubre suelo.</p> <p>-Construir drenajes adecuados para el desalojo de las aguas pluviales contemplando la topografía del terreno, la construcción de cunetas o la conducción de las aguas se debe realizar por una bajante de desagües, hasta un canal recolector final.</p> <p>-El movimiento de tierra debe darse por etapas de forma tal que no se potencien los procesos erosivos y de sedimentación.</p> <p>-Se señalizarán las áreas de trabajo principalmente de tránsito del equipo pesado y de cortes mediante banderillas para evitar afectar zonas de manera innecesaria, así como también evitar compactar áreas sin necesidad.</p>
Contaminación del suelo por derrame de hidrocarburo	<p>-Restringir el acceso a la zona donde se haya producido el derrame.</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	<p>-Si el material de derrame es inflamable, eliminar cualquier fuente de ignición que se encuentre cerca del área del derrame.</p> <p>-El personal que realice la limpieza deberá contar con equipos de protección personal como guantes de nitrilo o neopreno, lentes de seguridad, botas con suelas antideslizantes, respiradores de media cara para vapores orgánicos.</p> <p>-Mediante el uso de paños absorbentes, aserrín o arena se contendrá el derrame para evitar que se siga esparciendo.</p> <p>-Se deberá impedir que el derrame alcance alguna red de alcantarillado o cualquier cuerpo de agua.</p> <p>-Se registrará el derrame en la “Bitácora de Ocurrencias”, la cual servirá para hacer el seguimiento del mismo.</p> <p>-Los productos (como aceites, lubricantes, combustibles, etc.) deberán ser trasegados a un recipiente con tapa hermética, para luego ser reciclados o en su defecto eliminados como producto peligroso.</p> <p>-Los desperdicios producto de la limpieza del derrame (paños absorbentes, arena, etc.) deberán ser dispuestos en un contenedor o bolsa negra para residuos peligrosos.</p>

Impactos Ambientales	Medidas de mitigación
	-Todos estos residuos serán tratados por empresas especializadas para su tratamiento, según las normas vigentes.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto será el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo y el Estudio de impacto Ambiental.

10.3 Monitoreo.

Tabla 11 Plan de Monitoreo

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
-Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.	Diario	Promotor
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).	Inducción	Promotor
Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el	Semanal	Promotor

Monitoreo	Frecuencia	Responsable
correspondiente registro.		
Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse.	Diario	Promotor

10.4 Cronograma de ejecución.

La ejecución de las medidas de mitigación se realizará de acuerdo al cronograma que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 12 Cronograma de Ejecución de las Medidas de Mitigación

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de adecuación por empresas autorizadas.				
Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura).				
Almacenar todos los envases que puedan ser potenciales criaderos de vectores bajo techo				
No quemar los residuos y desechos				
Durante la operación los desechos serán recolectados por la autoridad competente, el promotor dotara cada vivienda con una tinaquera.				
- Instalación de letrinas portátiles en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019				

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
-Disponer suficientes letrinas portátiles en los diferentes frentes de trabajo según la cantidad de trabajadores por frente.				
-Las letrinas portátiles se les dará mantenimiento por lo mínimo dos veces por semana, dicho mantenimiento será realizado por una empresa responsable del mantenimiento, transporte y disposición final de dicho desecho biológico, mantener el correspondiente registro.				
-Los desechos producidos durante la operación serán tratados a través del sistema de tratamiento de agua residuales en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2019				
-Se prohíbe disponer de manera inadecuada el desecho líquido dentro y fuera del área del proyecto.				
-Capacitar a los trabajadores del futuro proyecto en cuanto al manejo adecuado del desecho líquido (biológico).				
-Se deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en materia de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo a realizar.				
-Toda maquinaria que labore en el proyecto deberá contar con un mantenimiento preventivo. Se debe mantener registros de mantenimiento fuera del área del proyecto.				
-Trabajar en horario diurno de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y de requerir trabajos en horas nocturnas coordinar e informar a la comunidad más próxima al área de proyecto.				
-Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal.				
-Prohibir el uso inapropiado e innecesario de bocinas, troneras y otros dispositivos que generen ruido excesivo.				

Medidas de mitigación	Por semana			
	1	2	3	4
-Capacitar a los trabajadores en temas de prevención de riesgo y prevención de la contaminación ambiental.				
-Apagar los equipos cuando no estén en uso.				
-Prohibición de quema de maderas, desechos u otros materiales combustibles.				
-Todos los camiones que transporte la materia prima deberán colocar lonas protectoras sobre la carga para evitar que se disperse. Para ello se debe utilizar una lona de protección que cubra hasta 30 cm del borde superior, tal cual lo establece el reglamento de tránsito.				
-No almacenar pilas de materiales susceptibles al viento sin cobertura anclada o bien sujetada para evitar su levantamiento.				
Mantener la superficie de suelo expuesto húmedo, pero sin formar lodo.				
-Durante las actividades de construcción habrá constante tránsito por los vehículos y equipos, por lo anterior, es muy importante que el personal transite con precaución en estas áreas, asimismo los encargados de operar estos equipos y vehículos deberán ser precautorios cuando se encuentren operando dentro y fuera del área del proyecto para evitar cualquier eventualidad.				
-Se debe instalar un sistema de señalización y delimitación de la zona de trabajo y en sus alrededores que garanticen la seguridad de todo el personal de trabajo y los residentes.				
Para la remoción de cobertura vegetal, tramitar los permisos correspondientes ante la autoridad competente (MiAmbiente).				

10.7 Plan de rescate y reubicación de la fauna y flora.

Dadas las condiciones del terreno que será utilizado para el proyecto no será necesario un plan de rescate de flora y fauna puesto que no existente vegetación y fauna como se establece en capítulo 7, ya que el proyecto se desarrolla sobre un área impactada y por ende no existen habitad de fauna que requiera ser rescatada.

10.11 Costo de la gestión ambiental

El Promotor a través de los subcontratistas mediante cláusulas de contratos velará por la ejecución en campo de las medidas de mitigación en el proyecto, durante el periodo de ejecución será de \pm US\$ 150, 000,00 +/- el 0.10 % del costo del proyecto para tales efectos contratará a especialistas en cada una de las medidas de mitigación, con el fin de cumplir las mismas y que el impacto al medio sea mínimo o no exista. Igualmente, durante la fase de operación será responsable de mantener un programa de vigilancia de los factores que puedan afectar a la gente y al ambiente, como es la recolección de los desechos líquidos y sólidos.

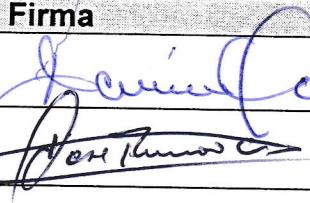
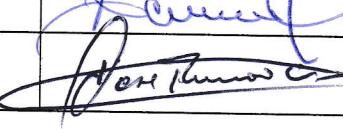
Tabla 13 Costo de la Gestión Ambiental

Etapa de construcción (+/- 12 meses)	Costo en US\$
1. Etapa de planificación	15, 000.00
2. Ejecución de las medidas de mitigación	10,000.00
3. Recolección disposición final de los desechos sólidos y líquidos	10,000.00
Sub Total	B/ 35.000.00
Etapa de operaciones	
4. Contratación de servicios de recolección de desechos sólidos	\pm 250.00/mensual

12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

12.1 Firmas debidamente notariadas

Nombre y firma de los consultores ambientales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental debidamente notariada.

SOCIEDAD CONSULTORA	Firma Representante legal
SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. DEIA-IRC-038-2021	
CONSULTORES SOLIDARIOS	Firma
Aldo Córdoba IRC-017-2020	
José Rincón IRC-042-2020	



12.2 Número de registro de los consultores

Nombre	Responsabilidad
SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. DEIA-IRC-038-2021	Coordinadora del EsIA Responsable del desarrollo general del EsIA
José Rincón 4-194-950	Consultor de apoyo Ambiente Biológico, identificación y evaluación de impactos ambientales, Plan de Manejo Ambiental y matriz e identificación de impactos ambientales
Aldo Córdoba 8-276-240	Ambiente Físico, Forestal, matriz ambiental
PERSONAL DE APOYO	
Kenia Sánchez/4-736-2497	Ambiente Biológico
Eymar García/8-450-553	Ambiente Socieconómico

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

Al terminar la elaboración del estudio de Impacto Ambiental del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II** podemos concluir lo siguiente:

- La construcción del proyecto es ambientalmente viable, ya que el proyecto no involucra actividades que puedan producir afectaciones ambientales negativas de carácter significativo.
- Las medidas de mitigación para el presente proyecto son adecuadas y garantizan que la construcción y operación del proyecto no generará actividades o situaciones que afecten la salud ambiental del área.
- Las molestias de carácter temporal que pudieran generarse en la etapa de construcción se pueden mitigadas con medidas de fácil aplicación.
- El presente proyecto se ha planificado y diseñado en apego a las normas institucionales y a la legislación ambiental nacional vigente.
- El proyecto no afecta comunidades biológicas ni culturales.

Recomendaciones.

- Se recomienda al promotor del proyecto velar por el fiel cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el presente estudio.
- Coordinar de manera eficaz con la empresa contratada para construir la obra para evitar cualquier situación que pueda provocar afectación al ambiente y/o a terceras personas.
- Cumplir fielmente con la entrega de los Informe de Seguimiento Ambiental al Ministerio de Ambiente.

14. BIBLIOGRAFÍA

1985. Arqueología prehistórica de Panamá: II Parte en Enciclopedia de La Cultura Panameña para niños y jóvenes. Suplemento Educativo cultural del Diario La Prensa.
- 1998 Cacicazgos Precolombinos. Perspectivas del área Intermedia. En Antropología Panameña. Pueblos y Culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá.
- Instituto Nacional de Cultura Ley Nº 14 de 1982 –mayo 1990- Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.
- República de Panamá. Constitución Política de la República de Panamá. Panamá: Editorial Álvarez, 1999.
- República de Panamá. Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.
- República de Panamá. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.
- República de Panamá. Decreto Ejecutivo 306 de 2002 sobre Límites de Exposición de Ruidos. Panamá: 2002.
- República de Panamá. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004 sobre “Límite de Ruido Ambiental Diurno”. Panamá: 2004.
- República de Panamá. Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”. Atlas Nacional de la República de Panamá. Panamá: 1988.
- República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 35 – 2019, sobre “Descargas de Efluentes Líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”. Panamá: 2019.
- República de Panamá. Ministerio de Salud. Reglamento DGNTI - COPANIT 44 – 2000, sobre “Regulación del Ruido Ocupacional”. Panamá: 2000.

15. Anexos

a) Documentos Leales

- Solicitud notariada de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Declaración Jurada del proyecto
- Copia notaria de la cédula del representante legal de la empresa promotora
- Registro público de la sociedad promotora
- Registro Público de la finca
- Certificado de Paz y Salvo
- Recibo de pago del EsIA

b) Encuestas

c) RESOLUCIÓN 455-2022 DEL 25 DE MAYO DEL 2022

d) Plano del Proyecto

e) Mapa de ubicación geográfica a escala 1:50,000

**SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE SOLICITUD DE EVALUACIÓN RESPECTADA DIRECTORA REGIONAL PANAMÁ OESTE

Quien suscribe **LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA**, portador de la cédula de identidad personal número **7-69-1193**, con oficina ubicada en La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en mi calidad de representante legal de la sociedad denominada **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio N° **155664571**, cuyo número de teléfono es el **+507 343-1544**, celular **6151-6078** correo electrónico **constructoralm15@gmail.com**; como sociedad promotora solicito formalmente la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental CAT I, **BRISAS DE LA MITRA II**, el cual consta de aproximadamente _____ fojas, incluyendo los anexos.

SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS, S.A. Registro: **DEIA-IRC-038-2021**

1. José Rincón Calvo Registro: **IRC-042-2020**
Especialidad: Biólogo Ambiental

2. Aldo Córdoba Registro **IRC-017-2020**
Especialidad: Ingeniero Forestal

El futuro proyecto denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, se desarrollará en la Finca con Folio Real N° **151621**, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, el desarrollo del futuro proyecto consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina, lavandería, un baño, portal, dos recamaras.

Documentos Adjuntos:

Estudio de Impacto Ambiental, un original, copias digitalizadas

Solicitud de Evaluación debidamente notariada.

Declaración Jurada debidamente notariada

Registro Público de la Propiedad a utilizar y de la sociedad promotora del EsIA.

Copia Notariada de la cédula del Representante legal de la sociedad Promotora

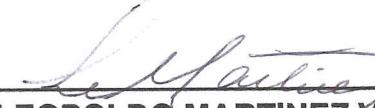
Paz y Salvo correspondiente y recibo de Pago MIAMBIENTE, por Evaluación del EsIA CAT. I.

Evidencia de las encuestas realizadas (consulta ciudadana)

Fundamento del derecho: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.

La Suscrita, Licda. Paola Calenkeris Huertas,
Notaria Segunda, Primera Suplente del Circuito de Panamá,
con Céd. de Identidad No. 8-462-395.

CERTIFICO:


LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA
Cédula de identidad personal número **7-69-1193**
Representante legal
PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.



DECLARACIÓN JURADA DEL PROYECTO

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



20 3.73

B/3.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICENCIADA PAOLA CALENKERIS HUERTAS**, Notario Público Segundo, Primer Suplente del Circuito de Panamá, portador de la cédula ocho-cuatrocientos sesenta y dos-trescientos noventa y cinco (8-462-395); compareció personalmente el señor **LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula siete-sesenta y nueve-mil ciento noventa y tres (7-69-1193), en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, registrada según información de Registro Público en el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y uno (155664571), con oficina ubicada en La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo número de teléfono es el +507 343-1544, celular 6151-6078 correo electrónico constructoralm15@gmail.com; actuando en nombre de la sociedad antes mencionada como promotor del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

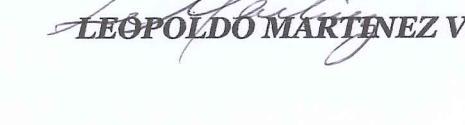
Primero: Declaro bajo la Gravedad del Juramento que la información aquí expresada es verdadera; que **PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**, es el promotor del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado **BRISAS DE LA MITRA II**, obra a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 151621, con código de ubicación 8616, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ubicada en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160.00 m²), el desarrollo del futuro proyecto consiste en la adecuación de un terreno para la habilitación de lotes debidamente servidos con todas las infraestructuras correspondientes a un proyecto residencial, compuesto por 55 viviendas de interés social (Bono Solidario), cuya superficie es de 160.00 m², cuyas viviendas contarán con servicio de agua potable, sistema sanitario (PTAR), sistema de bombeo de agua potable, sistema eléctrico aéreo, calles aceras, espacio destinado para área recreativa, las viviendas estarán compuestas por sala, comedor, cocina,

1 lavandería, un baño, portal, dos recamaras, que la información aquí expresada es
2 verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y
3 que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva
4 riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental
5 regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009,
6 modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

Además hago referencia al artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. -----

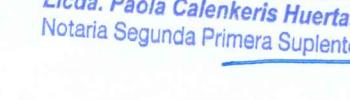
El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

Leída esta Declaración notarial Jurada al compareciente en presencia de los testigos instrumentales FRANKLIN ROSALEZ, con cédula número ocho-setecientos setenta y seis-seiscientos tres (8-776-603), y NERIS CORINA ROSALES MONTERO, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos noventa y nueve-ochocientos cincuenta y tres (8-399-853), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe. -----


LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA

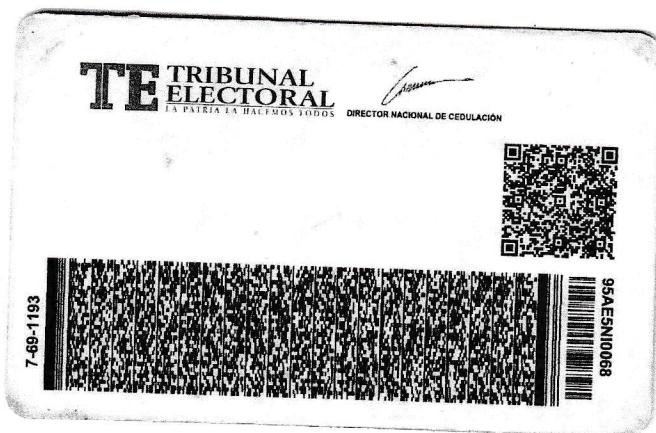

FRANKLIN ROSALEZ


NERIS CORINA ROSALES MONTERO


Licda. Paola Calenkeris Huertas
Notaria Segunda Primera Suplente



COPIA NOTARIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Yo, LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con Cédula No. 8-521-1658

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,


Testigo


Testigo

LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD PROMOTORA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2023.01.31 15:46:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

42997/2023 (0) DE FECHA 31/01/2023

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155664571 DESDE EL VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA

SUSCRITOR: ALEXIS LEONEL MARTINEZ JAEN

DIRECTOR / PRESIDENTE: LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA

DIRECTOR / SECRETARIO: ALEXIS LEONEL MARTINEZ JAEN

DIRECTOR / TESORERO: YEYNY L. TEJADA DE MARTINEZ

VICEPRESIDENTE: LUIS OSCAR MARTINEZ JAEN

AGENTE RESIDENTE: NELSON ABEL VERGARA CASTILLO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 1,000.00 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE 10.00 DOLARES CADA UNA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 31 DE ENERO DE 2023A LAS 3:39 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403897708



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D26D553-44DD-4440-AC99-CCC86CC10B10

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.02.01 14:24:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 42961/2023 (0) DE FECHA 31/01/2023/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL N° 151621 (F)
CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 7708 m² 51 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 4 ha 3103 m² 42 dm²
VALOR DEL TRASPASO: MIL BALBOAS (B/.1,000.00)
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA S.A (RUC 155664571-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 15 DE FEBRERO DE 2022

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: INSCRITO EL 11/07/1996, EN LA ENTRADA 1040

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023 8:36 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403897677



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BF02A59B-4E40-4612-95FF-CEF4F5B67820
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

ENCUESTAS

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Gregorio Valdés Ocupación: Operador de equipo pesado
 Cédula: 8-846-1352

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
<i>Temporales</i>				

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

Gregorio Valdés

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: La Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Abdiel Guevara Ocupación: Policía
 Cédula: 8-902-1578

1. Sexo: Masculino Femenino
 2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
 3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: La Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Victor Rivera Ocupación: Tec. Enfermería
 Cédula: 8-434-69

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: La Mitra

Fecha: 6/3/2023

Nombre: Jonathan Diaz

Ocupación: Sob Cesante de Restaurante

Cédula: 8-875-456

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: La Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Alexander Smith Ocupación: Desempleado
 Cédula: 8-882-2199

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---------	-------------------------------------	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: La Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Merichel Avila Ocupación: ASESORA
 Cédula: 8-858-448

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	---	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
--	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023

Nombre: Gustavo Carrion Ocupación: Albañil

Cédula: 8-813-676

1. Sexo: Masculino Femenino

2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más

3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	ampleo	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	--------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Elizabeth Torres Ocupación: Desempleado
 Cédula: B-905-630

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

Temporal - falta parque

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

agua / Ruido

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Miguel Ortega Ocupación: Albañil
 Cédula: 8-822-1908

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Marcoos Salazar Ocupación: Auxiliar de General
 Cédula: 2-751-825

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	-------------------------------------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	No Sabe	No opinó
----	-------------------------------------	----	---------	----------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	----	-------------------------------------	---------	----------

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Dagoberto Castro Ocupación: Conductor
 Cédula: 8-788-2367

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input checked="" type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe <input type="checkbox"/>	No opinó <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

*Cerca Perimetral
 Muro Perimetral
 Mayor Vigilancia
 o Seguridad Policial*

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Rafael Chang Ocupación: SPI
 Cédula: 8-526-2377

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	No	No Sabe	No opinó <input checked="" type="checkbox"/>
----	----	---------	--

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	No opinó
----	--	---------	----------

*Acceso
planta de tratamiento*

CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Carolina Alarcón Ocupación: Auxiliar de Cobros
 Cédula: B-912-61

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

**CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de La Mitra Fecha: 6/3/2023
 Nombre: Margarita Martínez Ocupación: trabajadora
 Cédula: 7-72-2011

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

**CONSULTA CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
NOMBRE DEL EsIA: BRISAS DE LA MITRA II
PROMOTOR: PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA, S.A.**

LOCALIZACIÓN: Comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO:

Ubicación: Brisas de la Mitra Fecha: 16/3/2023
 Nombre: Secundino Gutiérrez Ocupación: Independiente
 Cédula: 8-720-1941 Bienes Raíces.

1. Sexo: Masculino Femenino
2. Edad: De 18 a 24 25 a 29 30 a 39 40 a 49 50 o más
3. Educación: Primaria Secundaria Universitaria

CUESTIONARIO:

4. Conoce usted sobre la Construcción de la primera etapa del proyecto **BRISAS DE LA MITRA II**, próximamente a desarrollarse en la comunidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

5. Considera que el Proyecto afectará la tranquilidad del área

Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

6. Considera que el desarrollo del futuro Proyecto es una actividad que ocasionará daños al ambiente

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	No Sabe	<input checked="" type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------

7. Considera que el desarrollo del Proyecto beneficiará a la comunidad

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

8. Considera que el desarrollo del Proyecto lo afectará a usted de alguna forma

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	-------------------------------------

9. Se opone al desarrollo del Proyecto

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	No Sabe	<input type="checkbox"/>	No opinó	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------

Muro perimetral

6982-4154

RESOLUCIÓN 455-2022 DEL 25 DE MAYO DEL 2022

ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 455 - 2022

(De 25 de Mayo de 2022)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Federico Chen Pérez, solicitud de asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 151621 (F), con código de ubicación 8616, con una superficie de 4 hectáreas + 3,103 m² + 42 dm², ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, propiedad de FUNDACIÓN ONIX, cuyo fundador es Alexis Leonel Martínez Jaén;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que en razón del Decreto Ejecutivo No. 472 de 13 de marzo de 2020 que establece el estado de Emergencia por pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020 que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad sanitaria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que le da la potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales (ver numeral 1 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010);

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana adoptando la modalidad de consulta pública, establecido en la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, modificada mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010, se fijó el aviso de convocatoria el día 22 de marzo de 2022 por un término de diez (10) días consecutivos en los estrados de la institución, y se desfijó el día 6 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. con el objeto de poner a disposición del público en general información base sobre un tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales (ver numeral 1 del artículo 25 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002 Ley de Transparencia);

Que la Dirección Nacional de Control y Orientación del Desarrollo remite a la Junta Comunal de Playa Leona el aviso de consulta pública para que sea fijado en un lugar visible por un término de diez (10) días hábiles en los estrados, con el objetivo de poner a disposición del público en general sobre el trámite que se solicita en nuestra Institución;

Que la Junta de Planificación del Municipio del distrito de La Chorrera, no está activa; por lo tanto, dentro del expediente no hay opinión técnica referente a la solicitud;



Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V, del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de Mayo de 2007, en su último párrafo indica que de no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud;

Que la solicitud presentada obedece a la intención de desarrollar un proyecto privado habitacional denominado "Residencial de la Mitra II", que consiste en la construcción de cincuenta y cinco (55) viviendas unifamiliares, contará con área de uso público y las facilidades comunitarias;

Que el proyecto de lotificación residencial deberá acogerse a las regulaciones y legislación vigente para proyectos de urbanizaciones en la República de Panamá (Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020);

Que existe un déficit habitacional en la República de Panamá, que requiere de este tipo de proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades habitacionales para la clase de bajos ingresos, dentro del programa de Bono Solidario de Vivienda mediante el código de RBS (Residencial de Bono Solidario) y permitan propiciar la inversión privada a soluciones habitacionales, tanto para viviendas unifamiliares, bifamiliares adosadas, casas en hilera y apartamentos;

Que el acceso principal del proyecto "Residencial de la Mitra II" será a través de la Urbanización colindante primera fase "Residencial de la Mitra", que cuenta con una servidumbre de 13.20 metros, según esquema suministrado;

Que el arquitecto en sustentación técnica que reposa en el expediente sustenta que se propone un plan de saneamiento que involucre el tratamiento apropiado de las aguas servidas, motivo por el cual implementará planta de tratamiento, al igual que por la deficiencia del suministro de agua potable, se abastecerá de la red de distribución que se construyó para abastecer el proyecto en mención y otros proyectos con un diámetro de 6" PVC;

Que el promotor del proyecto deberá garantizar el abastecimiento de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas servidas y desechos sólidos del proyecto, de manera que cumpla con toda la infraestructura necesaria para la dotación de todos los servicios básicos, sin perjuicio del entorno residencial;

Que de proseguir el proyecto con una siguiente fase con fincas colindantes, se deberá solicitar la nueva asignación por medio de Esquema de Ordenamiento Territorial, incluyendo el desarrollo realizado en la finca con folio real 151621 (F), e integrar el mismo con la nueva propuesta vial, de usos de suelo y zonificación;

Que el Informe Técnico No. 21-2022 de 19 de abril de 2022, tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto, se considera factible recomendar la aprobación de asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 151621 (F), con código de ubicación 8616;

Que, con fundamento a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 151621 (F), con código de ubicación 8616, con una superficie de 4 hectáreas + 3,103 m² + 42 dm², ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

SEGUNDO: El uso residencial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y su reglamentación a través de la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

TERCERO: El promotor se compromete a contemplar soluciones técnicas a problemas del abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales que pueda producir el proyecto sin afectación a la zona colindante y su entorno.

CUARTO: Deberá cumplir con el Reglamento de Urbanizaciones, en cuanto a las etapas de aprobación de planos de la urbanización (Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020).

QUINTO: Que de proseguir el proyecto con una siguiente fase con fincas colindantes, se deberá solicitar la nueva asignación por medio de Esquema de Ordenamiento Territorial, incluyendo el desarrollo realizado en la finca con folio real 151621 (F), e integrar el mismo con la nueva propuesta vial, de usos de suelo y zonificación;

SEXTO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación para el folio real 151621 (F), con código de ubicación 8616.

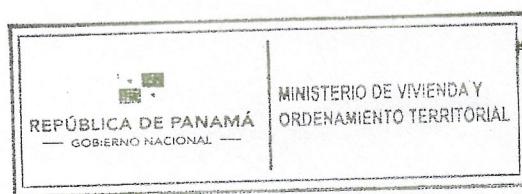
SÉPTIMO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

OCTAVO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020;
Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020;
Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010;
Decreto Ejecutivo No.225 de 12 de octubre de 2015;
Decreto Ejecutivo No. 30 de 25 de abril de 2022;
Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009;
Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020;
Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

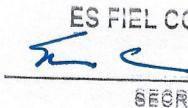
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro




ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 26/5/2022



RECIBO DE PAGO DEL EsIA

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.**69358****Dirección de Administración y Finanzas**
Recibo de Cobro**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA,S.A. / 155664571-2-2018 DV -11	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-2-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CANCEL EST. DE IMPACTO AMB.CAT. I Y PA ZY SALVO SLIP-230154328

Día	Mes	Año	Hora
17	02	2023	02:58:07 PM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

IMP

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215009

Fecha de Emisión:

17	02	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA BRISAS DE LA MITRA.S.A.

Representante Legal:

LEOPOLDO MARTINEZ VERGARA

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

155664571

Ficha

Imagen

Documento

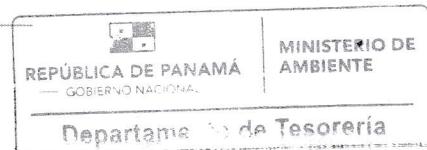
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Raquel Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.

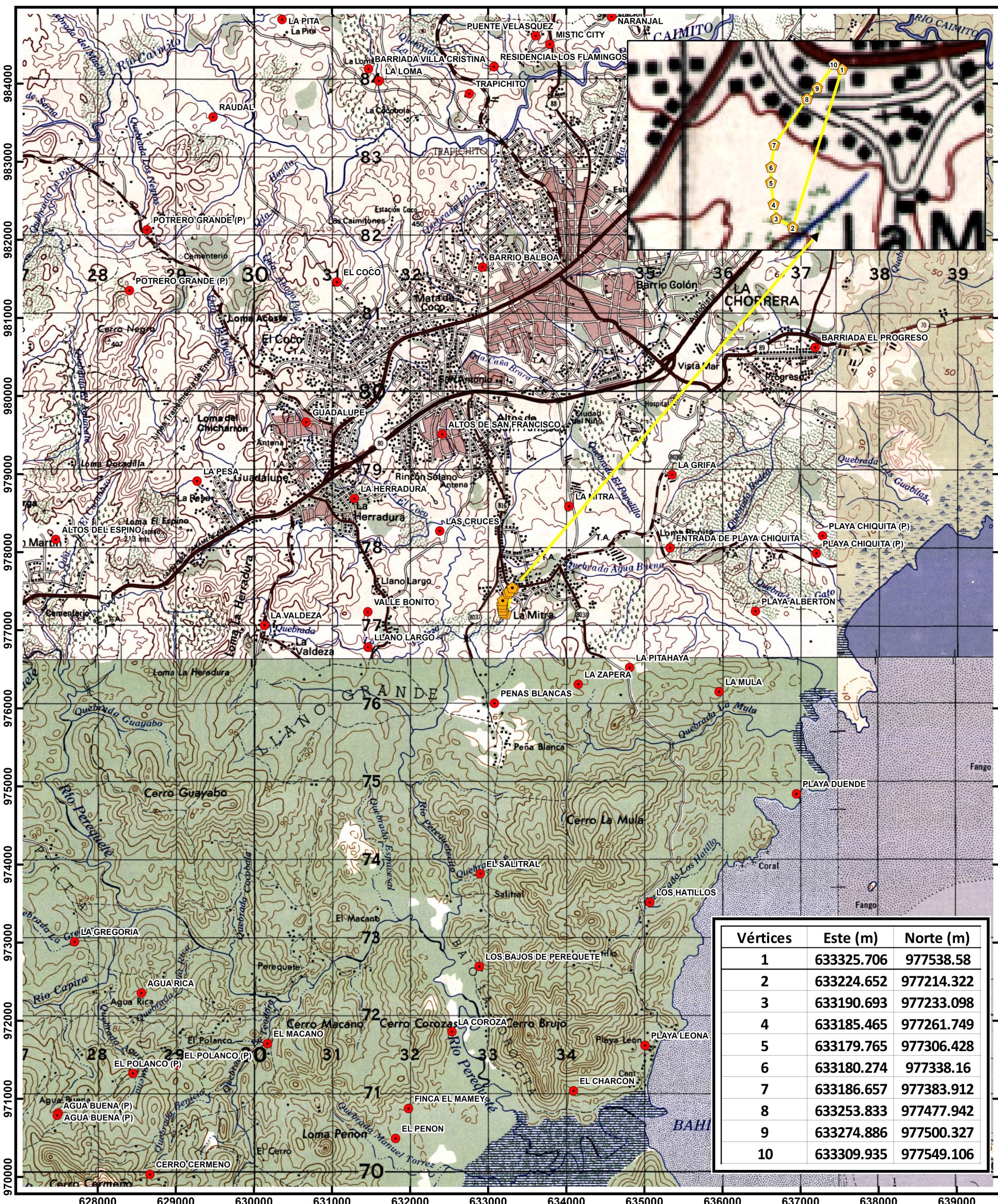


PLANO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

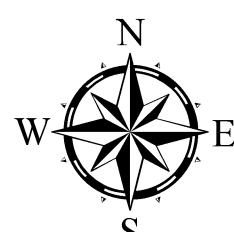
Mapa de ubicación geográfica a escala 1:50,000

TOPOGRÁFICO 1:50,000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: BRISAS DE LA MITRA II
 PROMOTOR: BRISAS DE LA MITRA, S.A.. UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA,
 DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.



Localización Regional



Escala 1:50,000

0 500 1,000
 Metros

Proyección Universal Tranversal Mercator
 Elipsodeo Clarke 1866
 Datum WGS84
 Zona Norte I7

Leyenda

- Poblados
- ◆ Vértices

■ Polígono Brisas de la Mitra 2 Has + 0137.70 m²